

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL



POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B BOYACÁ

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PN – METUN NÚMERO 95-7-20368-25 DE 2025 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACÁ Y GLOBAL L&L “LIMPIEZA Y LOGISTICA” S.A.S., CUYO OBJETO ES “PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, DESINFECCIÓN GENERAL Y HOSPITALARIA, FUMIGACIÓN, LAVADO DE TANQUES Y CAFETERÍA, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO TUNJA, SEDES ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B - BOYACÁ Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIOS (Chiquinquirá, Garagoa, Duitama, Soata, Sogamoso, Moniquirá, Escuela de Policía Rafael Reyes, Escuela de la provincia de Vélez y Barbosa)”.

Entre los suscritos de una parte, la **POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACÁ**, quien actúa a través de su representante legal o su delegado, quien en adelante se denominará la **POLICÍA**, y por la otra, el **CONTRATISTA**, debidamente identificados como aparece en el anexo No.1 “DATOS DEL CONTRATO”, hemos convenido celebrar el presente contrato, previos los siguientes considerandos: **a)** Que se elaboraron los estudios previos de conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015. **b)** Que, al momento de la apertura del proceso de selección, se contó con la respectiva apropiación presupuestal que respalda el presente compromiso. **c)** Que el presente contrato se deriva de un proceso de realizado por la modalidad de selección abreviada de menor cuantía de conformidad con artículo 2º, numeral 2º, de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015 **d)** Que, la **POLICÍA** designará un supervisor para el presente contrato, el cual mantendrá comunicación con el **CONTRATISTA**, durante el desarrollo del Contrato y ejercerá las funciones prescritas en la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 de la Policía Nacional. **e)** Que habiéndose dado cumplimiento a todos los trámites y requisitos que exige la contratación administrativa para este tipo de contrato (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015), es procedente la celebración del mismo, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. OBJETO:** El objeto del presente contrato es la prestación de servicios según las condiciones señaladas en el anexo No.1 “DATOS DEL CONTRATO”. **SEGUNDA. FINALIDADES DEL CONTRATO:** El presente contrato está orientado a lograr la efectiva y eficiente prestación del servicio propio de la **POLICÍA NACIONAL- POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACÁ**, en consecuencia, el **CONTRATISTA** se compromete para con la **POLICÍA** a entregar los servicios y bienes requeridos para suplir las necesidades definidas en los estudios previos de conveniencia y oportunidad. En tal sentido, queda claro que todas las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, derivadas del presente contrato, así como de la naturaleza de su objeto y las finalidades por él previstas, son obligaciones de resultado. Estas finalidades deberán tenerse en cuenta para la adecuada comprensión e interpretación del presente contrato, especialmente en lo que concierne a sus reglas y condiciones, así como para determinar el alcance de los derechos y obligaciones que el mismo atribuye a las partes. **TERCERA. VALOR:** Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor del contrato asciende a la suma descrita en el anexo No.1 “DATOS DEL CONTRATO”. **PARÁGRAFO:** Todos los precios aquí contemplados se entienden firmes y fijos y por lo tanto no están sujetos a ninguna clase de reajuste. Igualmente, dentro de este precio están incluidos los costos proyectados al plazo de ejecución del presente contrato y la utilidad razonable que el **CONTRATISTA** pretende obtener, en consecuencia, no se aceptarán solicitudes de reajustes,

CONTINUACIÓN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PN – METUN NÚMERO _____ DE 2025
 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL- POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACÁ Y
 GLOBAL L&L "LIMPIEZA Y LOGISTICA" S.A.S, CUYO OBJETO ES "PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, DESINFECCIÓN
 GENERAL Y HOSPITALARIA, FUMIGACIÓN, LAVADO DE TANQUES Y CAFETERÍA, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD
 POLICIAL COMPLEMENTARIO TUNJA, SEDES ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B - BOYACÁ Y
 LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIOS (Chiquinquirá, Garagoa, Duitama, Soata, Sogamoso, Moniquirá,
 Escuela de Policía Rafael Reyes, Escuela de la provincia de Vélez y Barbosa)".

fundamentados en estas circunstancias. **CUARTA. OFERTA TÉCNICA ADICIONAL:** la descrita en el anexo número No. 1 "DATOS DEL CONTRATO" **QUINTA. FORMA DE PAGO:** LA POLICÍA pagará al **CONTRATISTA** el valor de este contrato de conformidad con lo dispuesto en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **PARÁGRAFO PRIMERO- PAGOS CONTRA ENTREGA:** la POLICÍA NACIONAL- POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACÁ, pagará el valor del presente contrato de manera parcial, teniendo en cuenta las entregas realizadas por el proveedor y dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la presentación de la respectiva factura (s) comercial (es); previamente realizados el informe de supervisión, recibido a satisfacción y pago salud pensión y parafiscales, estos documentos deben ser tramitados ante la oficina de cuentas de la Unidad Prestadora de Salud, por parte del supervisor del proceso. 1). Todos los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC - Programa Anual mensualizado de Caja, si los documentos en referencia no se reciben dentro de la fecha estipulada, que una vez recibidos sean devueltos, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Unidad Prestadora de Salud de Boyacá, cancelara la (s) factura (s) dentro de los sesenta (60) días siguientes de la fecha programada, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. 2). El contratista o proveedor para dar cumplimiento al proceso de recepción de facturación electrónica de acuerdo al Ministerio de Hacienda, tendrá como responsabilidad las siguientes. 3). Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN. 4). Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML). 5). Datos Estándar Factura Código CUF: Huella digital, código único de la factura. 6). Datos del Emisor: en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo, deben incluir correo del contratista o proveedor. 7). Datos del adquirente: todas las facturas deben direccionarse a un buzón único siifnacion.facturaelectronica@mjhacienda.gov.co, dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con los datos correspondientes a este mismo. 8). Notas finales: diligenciar en esta sección de la factura los datos de la entidad, número de contrato y correo del supervisor, al que SIIF Nacion enviará la factura para aprobación, esta información debe relacionarse con la siguiente estructura. 9). #16-01-02-050; _____, erick.rivera@correo.policia.gov.co 10). Nota importante: de igual forma al momento de enviar la factura, en el asunto, deberán incluir esta estructura, aquí no es necesario incluir el #\$. 11). El abono en cuenta se realizará a cuenta bancaria de titularidad del contratista, en estado activa y vigente, sin restricciones y situaciones administrativas que imposibiliten el pago, para lo cual el contratista entregará certificación de cuenta bancaria no mayor a 30 días de expedición (vigente) y formulario de inscripción No. 2 "CUENTA BANCARIA". 12). En cumplimiento al Artículo 13 de la Ley 2052 del 25 de agosto de 2020, relacionada con la racionalización de trámites, la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia adoptó e implementó la Estampilla ProDesarrollo UPTC de manera electrónica, en tal sentido la Administración de la Universidad informa a todos /os contratistas el proceso a seguir para el pago y adquisición de las mismas, así. 13). De acuerdo al valor de cada contrato (Ordenes de servicio, Ordenes de Compras, Contratos de cuantías mayores, Contratos de Prestación de Servicios), a partir de la fecha, /os contratistas realizarán de manera personal el pago correspondiente por concepto de Estampilla liquidando sobre el valor del contrato, el 1%, aproximándolo al dígito de \$1000 más cercano, según lo establecido en la Ordenanza No.030 de 2005, expedida por la Asamblea de Boyacá". 14). Estampilla establecida mediante Ordenanza No. 030 de 2005 "Por medio de la cual se ordena la emisión de la estampilla pro desarrollo de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia", en sus artículos 3 hecho generador, artículo 6 causación y artículo 7 base gravable. 15). En atención a las circulares 034 y 035 del 2022 el procedimiento para el pago de las estampillas deberá realizarse así; de acuerdo al valor de cada contrato (ordenes de servicio, órdenes de compra, contratos de cuantías mayores,

CONTINUACIÓN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PN – METUN NÚMERO DE 2025
 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL- POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACÁ Y
 GLOBAL L&L "LIMPIEZA Y LOGISTICA" S.A.S., CUYO OBJETO ES "PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, DESINFECCIÓN
 GENERAL Y HOSPITALARIA, FUMIGACIÓN, LAVADO DE TANQUES Y CAFETERÍA, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD
 POLICIAL COMPLEMENTARIO TUNJA, SEDES ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B - BOYACÁ Y
 LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIOS (Chiquinquirá, Garagoa, Duitama, Soata, Sogamoso, Moniquirá,
 Escuela de Policía Rafael Reyes, Escuela de la provincia de Vélez y Barbosa)".

contratos de prestación de servicios), a partir de la fecha los contratistas realizarán de manera personal el pago correspondiente por concepto de estampillas liquidando sobre el valor del contrato el 1%, aproximándolo al dígito de \$1000 más cercano, según lo establecido en la ordenanza 030 de 2005, expedida por la Asamblea del Departamento de Boyacá. 16). Por tal razón, una vez hecha la liquidación cada contratista realizará el respectivo pago por recaudo online de la universidad (PSE - pago por ventanilla cupón - banco de Bogotá), hecho este proceso se generará un código QR que emitirá la respectiva estampilla, el cual será escaneado y verificado por la oficina central de cuentas, encargada de elaborar la correspondiente orden de pago a cada contratista, es decir, al momento de radicar los documentos para la liquidación de la orden de pago se debe anexar el código OR. 17). No se admitirán propuestas con formas de pago diferentes a las aquí establecidas. Nota 1: en cuanto se refiere al pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, de conformidad con lo previsto en el Decreto 1273 de 2018, EL CONTRATISTA lo realizará mes vencido considerando para efectos de liquidación de los mismos, el pago recibido en el mes inmediatamente anterior. Nota 2: la entidad en el evento que la Ley lo prevea hará los descuentos de soportes al Sistema. Nota 3: El contratista deberá adquirir la estampilla "Pro desarrollo de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia", por valor del uno por ciento (1%) del subtotal a pagar, la cual se deberá adquirir en las sedes de la Universidad, haciéndola llegar a la oficina cuentas de la Unidad Prestadora de Salud de Boyacá, según ordenanza número 030 del 25 de octubre de 2005, y según lo establecido en la Circulares No. 34 y 35 del 26 de agosto de 2022 la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia - UPTC. **PARÁGRAFO SEGUNDO. - CUENTA PARA PAGOS:** Los pagos previstos en esta cláusula se acreditarán a la cuenta que se indica en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO", a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley. **SEXTA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** El presente contrato está amparado por el certificado de disponibilidad presupuestal que se indica en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". Una vez suscrito el mismo se efectuará el correspondiente registro presupuestal. **SÉPTIMA. PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato es el señalado en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **PARAGRAFO:** En caso de requerirse prórroga del presente contrato, ésta deberá solicitarse a la entidad como mínimo diez (10) días antes de su vencimiento. **OCTAVA. VIGENCIA:** Será igual al plazo de ejecución más el plazo para la liquidación del contrato que en forma bilateral será de cuatro (4) meses a partir del vencimiento del plazo de ejecución y en forma unilateral será de (2) meses a partir del vencimiento del plazo establecido para la liquidación bilateral, lo cual se indica en el anexo No. 1 "DATOS DEL CONTRATO". **NOVENA. LUGAR DE ENTREGA:** El sitio en el cual se prestará el servicio o se reportarán los resultados del mismo será el que aparece en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **DECIMA. DERECHOS DEL CONTRATISTA:** En general, son derechos del CONTRATISTA: 1.) Recibir el pago que en su favor establece el presente contrato. 2.) Tener acceso a los elementos físicos necesarios para desarrollar el objeto del contrato, en caso que los mismos sean necesarios, y cumplir con sus obligaciones. 3.) Obtener la colaboración necesaria de la POLICÍA para el adecuado desarrollo del contrato. **DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** En general, son obligaciones del CONTRATISTA: CONFORME CON LO ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES y además las siguientes: 1) Cumplir con el objeto contractual. 2) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. 3) Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. 4) Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. 5) Constituir en debida

CONTINUACIÓN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PN – METUN NÚMERO DE 2025
 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL- POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACÁ Y
 GLOBAL L&L "LIMPIEZA Y LOGISTICA" S.A.S., CUYO OBJETO ES "PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, DESINFECCIÓN
 GENERAL Y HOSPITALARIA, FUMIGACIÓN, LAVADO DE TANQUES Y CAFETERÍA, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD
 POLICIAL COMPLEMENTARIO TUNJA, SEDES ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B - BOYACÁ Y
 LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIOS (Chiquinquirá, Garagoa, Duitama, Soata, Sogamoso, Moniquirá,
 Escuela de Policía Rafael Reyes, Escuela de la provincia de Vélez y Barbosa)".

forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la UNIDAD EJECUTORA o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única. 6) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros. 7) No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la UNIDAD EJECUTORA de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias. 8) Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato. 9) Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado. 10) CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación. 11.) Cumplir con la normatividad ambiental aplicable, cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final de la ejecución de la aceptación de oferta que se derive del presente proceso, serán responsabilidad del contratista y no de la Policía Nacional. 12.) Aplicar buenas prácticas en materia ambiental, se comprometerá a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, además sus productos deberán cumplir los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental. 13.) Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 50 de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual 14.) Dar aplicación a los artículos que apliquen en el presente proceso de contratación establecidos en la Resolución 01956 del 25 de abril de 2018. 15.) Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta. 16.) Cumplir con lo señalado en el Capítulo 6, del Decreto 1072 de 2015 "por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores independientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión y del Decreto 052 del 2017. 17.) El contratista se compromete a cumplir con las directrices emanadas por Colombia Compra Eficiente al cumplimiento de los derechos humanos 18.) El contratista se compromete a dar cumplimiento a la guía de compras públicas socialmente responsables, emitida por

CONTINUACIÓN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PN – METUN NÚMERO _____ DE 2025
 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL- POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACÁ Y
 GLOBAL L&L "LIMPIEZA Y LOGISTICA" S.A.S., CUYO OBJETO ES "PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, DESINFECCIÓN
 GENERAL Y HOSPITALARIA, FUMIGACIÓN, LAVADO DE TANQUES Y CAFETERÍA, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD
 POLICIAL COMPLEMENTARIO TUNJA, SEDES ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B - BOYACÁ Y
 LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIOS (Chiquinquirá, Garagoa, Duitama, Soata, Sogamoso, Moniquirá,
 Escuela de Policía Rafael Reyes, Escuela de la provincia de Vélez y Barbosa)".

Colombia Compra Eficiente (GCPSS-02). **DÉCIMA SEGUNDA. DERECHOS DE LA POLICÍA NACIONAL.** 1.) Supervisar el desarrollo y ejecución del presente contrato, y acceder a los documentos e información que soportan la labor del **CONTRATISTA**. 2.) Solicitar y recibir información técnica respecto de los servicios a proveer y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del presente contrato. 3.) Rechazar los servicios proveídos cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos. **DÉCIMA TERCERA. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL:** 1) Cancelar al **CONTRATISTA** el valor total del Contrato, en la forma estipulada en el presente pliego. 2) Ejercer el control de la ejecución del Contrato por intermedio del Supervisor del contrato e informar sobre cualquier anomalía presentada. 3) Llevar a cabo de mutuo acuerdo cualquier cambio en las condiciones técnicas que surjan durante el término de ejecución del Contrato, previa solicitud escrita plenamente justificada por parte del **CONTRATISTA**. 4) Cumplir con los tiempos estipulados para la revisión de la información entregada por el contratista para la emisión de los Recibidos a Satisfacción. 5) Recibir a satisfacción el servicio por parte del **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el Anexo 2. **CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS.** 6) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la dirección del Área de Sanidad Boyacá, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento. 7) Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto. 8) Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato. 9) Rechazar el servicio cuando no cumpla con los requerimientos técnicos exigidos. **DÉCIMA CUARTA. RESERVA DEL PRESENTE CONTRATO:** El **CONTRATISTA** se obliga para con la **POLICÍA NACIONAL** a no suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y a mantener como documentación reservada, todos los aspectos que conozca en el cumplimiento del presente contrato, así como los asuntos técnicos e instalaciones de la **POLICÍA NACIONAL**, conocidos o que llegaren a ser conocidos por el **CONTRATISTA**, durante el desarrollo con posterioridad a la ejecución del contrato. **DÉCIMA QUINTA. MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO A CARGO DEL CONTRATISTA:** Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción y registro del contrato y la entrega de la copia firmada del mismo al **CONTRATISTA**, éste deberá constituir y presentar a favor de la **POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACÁ**, los mecanismos de cobertura de riesgo establecidos en el Decreto 1082 de 2015, que cubra los siguientes riesgos: a) **DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Por el VEINTE por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al tiempo de ejecución del contrato y SEIS (6) meses más, de igual manera para las prórrogas si las hubiere. b) **DE CALIDAD DEL SERVICIO:** Por el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato con una vigencia igual al tiempo de ejecución del contrato y dieciocho (18) meses más, de igual manera para las prórrogas si las hubiere. c) **PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** Por el cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al tiempo de ejecución del contrato y tres (3) años y seis (6) meses más, de igual manera para las prórrogas si las hubiere. **DÉCIMA SEXTA. INDEMNIDAD:** El **CONTRATISTA** se obliga a mantener indemne a la **POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACÁ**, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones. **DÉCIMA SÉPTIMA. SANCIONES:** a) **MULTAS.-** En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables al **CONTRATISTA** - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1.890 – las partes acuerdan que la **POLICÍA**, mediante acto administrativo, afectará al **CONTRATISTA** con multas, cuyo

CONTINUACIÓN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PN – METUN NÚMERO _____ DE 2025
 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL- POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACÁ Y
 GLOBAL L&L "LIMPIEZA Y LOGISTICA" S.A.S., CUYO OBJETO ES "PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, DESINFECCIÓN
 GENERAL Y HOSPITALARIA, FUMIGACIÓN, LAVADO DE TANQUES Y CAFETERÍA, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD
 POLICIAL COMPLEMENTARIO TUNJA, SEDES ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B - BOYACÁ Y
 LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIOS (Chiquinquirá, Garagoa, Duitama, Soata, Sogamoso, Moniquirá,
 Escuela de Policía Rafael Reyes, Escuela de la provincia de Vélez y Barbosa)".

valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario. Esta sanción se impondrá conforme a la ley y se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el artículo 6º de la ley 1150 de 2007. Un cero punto dos por ciento (0.2%) del valor del contrato por cada día de retardo y hasta por diez (10) días, cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista, en el contrato o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de legalización y ejecución. **b) PENAL PECUNIARIA:** De conformidad con lo previsto en los artículos 1592 y 1599 del código civil colombiano, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas del presente contrato, **EL CONTRATISTA** pagará a la **POLICÍA**, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, cuando se trate de incumplimiento total del contrato y, proporcional al incumplimiento parcial del contrato, que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) del presente artículo. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en el presente contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO** El procedimiento para la imposición de las multas y sanciones, se sujetará a lo previsto en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011 y a la Resolución No. 00090 de fecha 15 de Enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante resolución 03049 de 2014: Recibido el informe del supervisor en el que se señale un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, el Grupo de contratos o la dependencia que haga sus veces, remitirá al ordenador un informe con la relación detallada de los hechos en que se funda el eventual incumplimiento del contratista, las actuaciones llevadas a cabo por el interventor o supervisor del contrato y la pertinencia de la imposición de multa, sanción o declaratoria de incumplimiento, según corresponda. Dicho documento deberá estar acompañado del informe de interventoría o de supervisión. 2. La asesoría jurídica de la entidad verificará el informe presentado por el Grupo de Contratos o la dependencia que haga sus veces, efectuará el análisis correspondiente y lo presentará al delegatario contractual, quien, con arreglo a dicho análisis, ordenará la citación a audiencia al contratista. El documento de citación estará a cargo de la asesoría jurídica de la entidad y contendrá: a) La mención expresa y detallada de los hechos que la soportan; b) La enunciación de las normas o cláusulas posiblemente violadas; c) La mención de las consecuencias que podrían derivarse para la contratista en desarrollo de la actuación; d) El Lugar, fecha y hora para la realización de la audiencia. **NOTA 1.** La determinación de la fecha de realización de la audiencia deberá obedecer a la naturaleza del contrato y a la periodicidad establecida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. (Literal a) art. 86 ley 1474 de 2011). **NOTA 2.** La citación será suscrita por el delegatario contractual y estará acompañada del informe de interventoría o supervisión. A la audiencia deberá ser convocado el interventor o supervisor del contrato. **NOTA 3.** En el evento en que la garantía de cumplimiento consista en póliza de seguros, el garante será citado de la misma manera. **NOTA 4.** Con antelación al inicio de la audiencia el supervisor del contrato deberá verificar que el incumplimiento de las obligaciones contenidas en su informe y que originó la actuación, aun persista. 3. La audiencia será presidida por el ordenador, una vez instalada se procederá a constatar la asistencia y a instruir a los participantes sobre la forma como se desarrollará. Surtido lo anterior el ordenador hará la presentación de las circunstancias de hecho que motivan la actuación, enunciando las normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para la contratista en desarrollo de la actuación 4. Concluida la intervención del ordenador se concederá el uso de la palabra al representante legal del contratista o a quien lo represente, y al garante, para que presenten sus descargos, para lo cual podrán rendir las explicaciones del caso, aportar pruebas y controvertir las presentadas por la respectiva Unidad Policial. 5. Finalizada la intervención del

CONTINUACIÓN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PN – METUN NÚMERO _____ DE 2025
 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL- POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACÁ Y
 GLOBAL L&L "LIMPIEZA Y LOGISTICA" S.A.S., CUYO OBJETO ES "PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, DESINFECCIÓN
 GENERAL Y HOSPITALARIA, FUMIGACIÓN, LAVADO DE TANQUES Y CAFETERÍA, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD
 POLICIAL COMPLEMENTARIO TUNJA, SEDES ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B - BOYACÁ Y
 LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIOS (Chiquinquirá, Garagoa, Duitama, Soata, Sogamoso, Moniquirá,
 Escuela de Policía Rafael Reyes, Escuela de la provincia de Vélez y Barbosa)".

contratista y la del garante, el delegatario contractual con apoyo en las pruebas e informes que respalden su decisión, ordenará dar lectura de la resolución motivada, proyectado por la asesoría jurídica de la Unidad, en la que se consignará lo ocurrido en desarrollo de la audiencia, y se decidirá sobre la imposición o no de la multa, sanción o declaratoria de incumplimiento. La resolución así expedida se entenderá notificada en la audiencia. Contra la decisión proferida sólo procede el recurso de reposición que se interpondrá, sustentará y decidirá en la misma audiencia. La decisión sobre el recurso se entenderá notificada en la misma audiencia. 6. El delegatario contractual podrá dar por terminada la audiencia en cualquier momento, sí por algún medio tiene conocimiento de la cesación de la situación de incumplimiento. Para el efecto se levantará el acta correspondiente. (Literal d) art.86 ley 1474 de 2011). **NOTA 5.** En cualquier momento del desarrollo de la audiencia, el delegatario contractual podrá suspender la audiencia cuando de oficio o a petición de parte, en su criterio resulte necesario para allegar o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación administrativa. En tal evento, al adoptar la decisión, se señalará fecha y hora para reanudar la audiencia, lo que constará en el acta respectiva. (Literal d) Art.86 ley 1474 de 2011). **NOTA 6.** Para hacer efectivo el pago de las multas, sanciones pactadas en el contrato, y de la cláusula penal pecuniaria podrá acudir a descontar el valor de las mismas de las sumas adeudadas al contratista o, a efectuar su cobro a través de la garantía constituida por éste. Para el efecto en el acto administrativo correspondiente se harán las previsiones del caso. Si por ninguna de estas vías se logra el pago de las sanciones, se acudirá al cobro por jurisdicción coactiva. Si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de duración del contrato, se tendrá en cuenta al momento de su liquidación. (Parágrafo Art.17 ley 1150 de 2007). **NOTA 7.** De conformidad con lo dispuesto en el numeral 2o del artículo 1° de la ley 80 de 1993, en tratándose de uniones temporales, las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución del contrato de cada uno de sus miembros. **PARÁGRAFO. - APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS:** Una vez notificada la resolución por medio de la cual se imponen alguna de las sanciones antes descritas, el **CONTRATISTA** dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del **CONTRATISTA** si lo hubiere, o acudir a la jurisdicción coactiva. **DECIMA OCTAVA. CADUCIDAD ADMINISTRATIVA:** Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, la **POLICÍA** por medio de acto administrativo debidamente motivado podrá decretar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la ley 80 de 1.993. Ejecutoriada la resolución de caducidad, el contrato quedará definitivamente terminado y el **CONTRATISTA** no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna. La **POLICÍA**, hará efectivo el valor de la pena pecuniaria, y procederá a su liquidación. Para efectos de esta liquidación, el **CONTRATISTA** devolverá a la **POLICÍA** los dineros que hubiere recibido por concepto del presente contrato, previa deducción del valor de los elementos entregados por aquel y recibidos a satisfacción por la **POLICÍA** de conformidad con lo establecido en la cláusula primera del presente contrato. En el acta de liquidación se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, teniendo en cuenta el valor de las sanciones por aplicar o las indemnizaciones a cargo la **POLICÍA**, si a esto hubiere lugar, y la fecha de pago. **DECIMA NOVENA. OTRAS FACULTADES EXCEPCIONALES:** En caso de presentarse cualquiera de las circunstancias establecidas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80/93, debidamente establecidas y documentadas, la **POLICÍA** podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas, en caso que las mismas

CONTINUACIÓN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PN – METUN NÚMERO _____ DE 2025
 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL- POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACÁ Y
 GLOBAL L&L "LIMPIEZA Y LOGISTICA" S.A.S., CUYO OBJETO ES "PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, DESINFECCIÓN
 GENERAL Y HOSPITALARIA, FUMIGACIÓN, LAVADO DE TANQUES Y CAFETERÍA, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD
 POLICIAL COMPLEMENTARIO TUNJA, SEDES ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B - BOYACÁ Y
 LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIOS (Chiquinquirá, Garagoa, Duitama, Soata, Sogamoso, Moniquirá,
 Escuela de Policía Rafael Reyes, Escuela de la provincia de Vélez y Barbosa)".

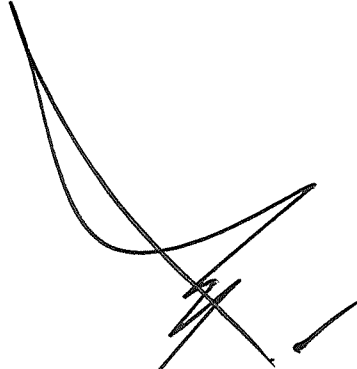
resulten aplicables. **VIGÉSIMA. MONEDA DEL CONTRATO.** - La moneda del presente contrato es la indicada en el anexo No.1 **DATOS DEL CONTRATO. VIGÉSIMA PRIMERA. CESIONES Y SUBCONTRATOS:** EI CONTRATISTA no podrá ceder en todo o en parte el presente contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin previa autorización escrita de la **POLICÍA**, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización. La celebración de subcontratos no relevará al **CONTRATISTA** de las responsabilidades que asume en virtud del presente contrato. La **POLICÍA** no adquirirá relación alguna con los Subcontratistas. **VIGÉSIMA SEGUNDA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EI CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento, la cual se entenderá cumplida con la suscripción del presente Contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la ley. **VIGÉSIMA TERCERA. SUSPENSIÓN TEMPORAL:** Las partes podrán suspender temporalmente el plazo de ejecución del contrato, cuando se presenten causas que impidan la ejecución temporal o transitoria, por ocurrencia de un imprevisto o hecho inevitable, una vez establecida en debida forma la causal se suscribirá un acta entre las partes, donde conste el evento, su causa, el término de la suspensión y aquellas previsiones que se consideren necesario consignar. El tiempo de suspensión no se computará para los efectos del plazo extintivo del presente contrato. Para el reinicio de la ejecución y, superada la situación que originó la suspensión del plazo de ejecución, se suscribirá la correspondiente acta de reinicio. **VIGÉSIMA CUARTA. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** Si con ocasión del desarrollo y ejecución del contrato, sugieren diferencias o discrepancias entre las partes, estas se comprometen a utilizar los mecanismos de solución directa previstos en el artículo 68 de la ley 80 de 1993. **VIGÉSIMA QUINTA. PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN:** Para el perfeccionamiento del presente contrato se requiere de las firmas de las partes. Para la legalización y ejecución se requiera la aprobación de la Garantía Única por parte de la **POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACÁ** y el registro presupuestal. **PARÁGRAFO:** Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato y entrega de una copia del contrato, EL CONTRATISTA se obliga a constituir la garantía única. Las sanciones que ocasionen su no pago oportuno y la no entrega de los respectivos documentos a la **POLICÍA** dentro del término antes fijado, serán a cargo del **CONTRATISTA. VIGÉSIMA SEXTA. DOCUMENTOS:** Entre otros, los documentos que a continuación se relacionan se consideran para todos los efectos parte integrante del presente contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos u obligaciones jurídicas y contractuales: 1.) el Pliego de Condiciones y Adendas 2.) Propuesta del Contratista en aquellas partes aceptadas por la **POLICÍA** 3). Anexos del contrato. 4.) Documentos que suscriban las partes. **VIGÉSIMA SÉPTIMA. IMPUESTOS:** EI CONTRATISTA pagará todos los impuestos, tasas, contribuciones y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la ley colombiana. **VIGÉSIMA OCTAVA. LIQUIDACIÓN:** El presente contrato se podrá liquidar de conformidad con lo señalado en los artículos 60 de la ley 80 de 1993 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. **VIGÉSIMA NOVENA. VEEDURÍAS CIUDADANAS:** el presente contrato está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos que señala el artículo 66 de la Ley 80 de 1993. **TRIGÉSIMA. RÉGIMEN LEGAL:** Este contrato se regirá por el Estatuto General de Contratación Administrativa vigente y sus Decretos reglamentarios, las leyes de presupuesto, en general las normas civiles y comerciales vigentes, las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente contrato y las disposiciones de la Policía Nacional que apliquen. **TRIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:** En virtud del presente contrato, el **CONTRATISTA** se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. **TRIGÉSIMA SEGUNDA. DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos, las partes acuerdan como domicilio contractual la Ciudad de Tunja Boyacá, para constancia

CONTINUACIÓN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PN – METUN NÚMERO _____ DE 2025
 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL- POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACÁ Y
 GLOBAL L&L "LIMPIEZA Y LOGISTICA" S.A.S., CUYO OBJETO ES "PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, DESINFECCIÓN
 GENERAL Y HOSPITALARIA, FUMIGACIÓN, LAVADO DE TANQUES Y CAFETERÍA, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD
 POLICIAL COMPLEMENTARIO TUNJA, SEDES ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B - BOYACÁ Y
 LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIOS (Chiquinquirá, Garagoa, Duitama, Soata, Sogamoso, Moniquirá,
 Escuela de Policía Rafael Reyes, Escuela de la provincia de Vélez y Barbosa)".

de lo anterior se firma en un (1) original en Tunja Boyacá, a los

27 NOV 2025

LA POLICÍA NACIONAL



Coronel JAVIER GUSTAVO LEMUS PINTO
 Comandante Policía Metropolitana de Tunja

EI CONTRATISTA



DIANA MARCELA MORA SANCHEZ

33.700.786 de Chiquinquirá

Representante Legal GLOBAL L&L "LIMPIEZA Y LOGISTICA S.A.S

NIT. 901525055-7

Elaboro por: C.P.S.- 4 Cesar Augusto Montenegro Vásquez / Abogado analista Contratos UPRES Tipo B Boyacá
 Revisó: SI. Erika Viviana Roa Rojas / Analista de contratos UPRES Tipo B Boyacá
 Revisó: ST. Juan Esteban Gómez Vallejo / Jefe de Contratos Policía Metropolitana de Tunja
 Revisó: MY. Edder Fernando Chacón González / Jefe Unidad Prestadora de Salud Tipo B Boyacá
 Revisó: MY. Adriana del Pilar Pérez Baracaldo/ Asesora Jurídica Policía Metropolitana de Tunja
 Revisó: TC. Claudia Isabel Santafé Rincón / Jefe Administrativo Policía Metropolitana de Tunja
 Revisó: TC. Carlos Andrés Cárdenas Ayala/ Subcomandante Policía Metropolitana de Tunja

Fecha de Elaboración: 25-11-2025

Ubicación: C:\Users\CESAR.MONTENEGRO\Documents\Abogado 2025\Nuevos Funcionamiento\PN METUN SA MC 007 2025 ASEO Y CAFETERIA

Carrera 11 No. 19 - 85 Tunja
 Teléfono: (608) -7405820 Opción 5
metun_gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PUBLICA

CONTINUACIÓN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PN – METUN NÚMERO _____ DE 2025
 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL- POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACÁ Y
 GLOBAL L&L "LIMPIEZA Y LOGISTICA" S.A.S., CUYO OBJETO ES "PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, DESINFECCIÓN
 GENERAL Y HOSPITALARIA, FUMIGACIÓN, LAVADO DE TANQUES Y CAFETERÍA, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD
 POLICIAL COMPLEMENTARIO TUNJA, SEDES ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B - BOYACÁ Y
 LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIOS (Chiquinquirá, Garagoa, Duitama, Soata, Sogamoso, Moniquirá,
 Escuela de Policía Rafael Reyes, Escuela de la provincia de Vélez y Barbosa)".

ANEXO NÚMERO 1

"DATOS DEL CONTRATO"

CONTRATO.	No. 95-7-20368-25
CONTRATANTE.	POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B BOYACÁ
REPRESENTANTE LEGAL Y/O DELEGADO.	Coronel JAVIER GUSTAVO LEMUS PINTO
CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO	9.399.379 expedida en Sogamoso
CARGO.	Comandante Policía Metropolitana de Tunja
NIT NÚMERO	900.801.209-4
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO.	Resolución No. 1774 del 16 de abril de 2025 procedente del Ministerio de Defensa Nacional
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	Resolución No 00011 del 02 de enero del 2025 adicionada y modificada parcialmente por la Resolución No 000364 del 12/02/2025 procedente de la Dirección General de la Policía Nacional.
CONTRATISTA.	NOMBRE: GLOBAL L&L "LIMPIEZA Y LOGISTICA S.A.S NIT: 901.525.055-7 Representante Legal: DIANA MARCELA MORA SANCHEZ C.C. número 33.700.786 expedida en Chiquinquirá CIUDAD NOTIFICACIÓN: Tunja DIRECCIÓN: Carrera 2 Este No 26 A - 244 Teléfono. 322 617 2087 E-mail: globallogisticaylimpieza@gmail.com
CONSIDERANDOS.	Que el presente contrato se deriva del proceso de contratación Selección Abreviada de Menor Cuantía PN METUN SA MC 007 2025 cuyo objeto es "PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, DESINFECCIÓN GENERAL Y HOSPITALARIA, FUMIGACIÓN, LAVADO DE TANQUES Y CAFETERÍA, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO TUNJA, SEDES ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B - BOYACÁ Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIOS (Chiquinquirá, Garagoa, Duitama, Soata, Sogamoso, Moniquirá, Escuela de Policía Rafael Reyes, Escuela de la provincia de Vélez y Barbosa)".
SUPERVISOR DEL CONTRATO.	La Policía Metropolitana de Tunja – Unidad prestadora de salud Tipo B Boyacá, ejercerá el control sobre la ejecución del contrato a través del RESPONSABLE LOGÍSTICO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B BOYACÁ o quien para estos efectos estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 26 de la ley 80 del 1993, los artículos 83 y 84 de la ley 1474 del 2011, la resolución 00090 del 2018 y demás normas que regulen la materia. - Asegurar que el contratista se ciña a los plazos, términos, condiciones técnicas, y de servicio pactadas en el contrato. - Velar porque la ejecución del contrato no sufra interrupciones injustificadas. - Exigir al contratista la ejecución oportuna e idónea del objeto contratado. - Avisar a la JEFATURA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD cualquier inconveniente que se presente y que afecte el cumplimiento del contrato. - Requerir por escrito al contratista cuando quiera que éste no ejecute, o ejecute indebida o tardíamente las obligaciones surgidas.

CONTINUACIÓN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PN – METUN NÚMERO _____ DE 2025
 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL- POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACÁ Y
 GLOBAL L&L “LIMPIEZA Y LOGISTICA” S.A.S., CUYO OBJETO ES “PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, DESINFECCIÓN
 GENERAL Y HOSPITALARIA, FUMIGACIÓN, LAVADO DE TANQUES Y CAFETERÍA, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD
 POLICIAL COMPLEMENTARIO TUNJA, SEDES ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B - BOYACÁ Y
 LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIOS (Chiquinquirá, Garagoa, Duitama, Soata, Sogamoso, Moniquirá,
 Escuela de Policía Rafael Reyes, Escuela de la provincia de Vélez y Barbosa)”.

	Elaborar mensualmente un informe (según formato estándar) y enviarlo al grupo de contratos de la unidad prestadora de salud Boyacá, donde se establezca el saldo presupuestal y las situaciones más relevantes ocurridas en la ejecución del contrato.																	
CLAUSULA PRIMERA. OBJETO.	El objeto del presente contrato es: “PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, DESINFECCIÓN GENERAL Y HOSPITALARIA, FUMIGACIÓN, LAVADO DE TANQUES Y CAFETERÍA, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO TUNJA, SEDES ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B - BOYACÁ Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIOS (Chiquinquirá, Garagoa, Duitama, Soata, Sogamoso, Moniquirá, Escuela de Policía Rafael Reyes, Escuela de la provincia de Vélez y Barbosa)”.																	
CLAUSULA TERCERA. VALOR.	El valor estimado de la presente contratación es de DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$ 266.135.000,00) Incluido IVA.																	
	VALOR TOTAL OFERTADO POR GLOBAL L&L “LIMPIEZA Y LOGISTICA” S.A.S., NIT: NIT 901.525.055-7, representada legalmente, por la señora DIANA MARCELA MORA SANCHEZ , identificada con cedula de ciudadanía número 33.700.786 expedida en Chiquinquirá – Boyacá.																	
	<table><tr><td>6.1</td><td>EL OFERENTE DEBERÁ ACEPTAR Y DILIGENCIAR EL VALOR TOTAL ASIGNADO PARA EL PRESENTE PROCESO, ENTENDIENDO QUE NO PODRÁ MODIFICAR DICHO PRESUPUESTO. SO PENA DE RECHAZO DE LA OFERTA</td><td>Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal</td></tr></table>	6.1	EL OFERENTE DEBERÁ ACEPTAR Y DILIGENCIAR EL VALOR TOTAL ASIGNADO PARA EL PRESENTE PROCESO, ENTENDIENDO QUE NO PODRÁ MODIFICAR DICHO PRESUPUESTO. SO PENA DE RECHAZO DE LA OFERTA	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal														
	6.1	EL OFERENTE DEBERÁ ACEPTAR Y DILIGENCIAR EL VALOR TOTAL ASIGNADO PARA EL PRESENTE PROCESO, ENTENDIENDO QUE NO PODRÁ MODIFICAR DICHO PRESUPUESTO. SO PENA DE RECHAZO DE LA OFERTA	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal															
	<table><tr><td colspan="7"></td><td>Precio total estimado</td><td>Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal</td></tr><tr><td colspan="7"></td><td>266.135.000,00</td><td>266.135.000,00</td></tr></table>								Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal								266.135.000,00
							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal										
							266.135.000,00	266.135.000,00										
<table><tr><th>Ref. Artículo</th><th>Código UNSPSC</th><th>Descripción</th><th>Cantidad</th><th>Unidad</th><th>Precio unitario estimado</th><th>Precio unitario</th><th>Precio total estimado</th><th>Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal</th></tr><tr><td>1</td><td>76111501</td><td>PRESTACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, DESINFECCIÓN GENERAL Y HOSPITALARIA, FUMIGACIÓN, LAVADO DE TANQUES Y CAFETERÍA/ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIOS (Chiquinquirá, Garagoa, Duitama, Soata, Sogamoso, Moniquirá, Escuela de Policía Rafael Reyes, Escuela de la provincia de Vélez y Barbosa)</td><td>1</td><td>UN</td><td>\$ 266.135.000,00</td><td>\$ 266.135.000,00</td><td>\$ 266.135.000,00</td><td>\$ 266.135.000,00</td></tr></table>	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal	1	76111501	PRESTACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, DESINFECCIÓN GENERAL Y HOSPITALARIA, FUMIGACIÓN, LAVADO DE TANQUES Y CAFETERÍA/ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIOS (Chiquinquirá, Garagoa, Duitama, Soata, Sogamoso, Moniquirá, Escuela de Policía Rafael Reyes, Escuela de la provincia de Vélez y Barbosa)	1	UN	\$ 266.135.000,00	\$ 266.135.000,00	\$ 266.135.000,00	\$ 266.135.000,00
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal										
1	76111501	PRESTACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, DESINFECCIÓN GENERAL Y HOSPITALARIA, FUMIGACIÓN, LAVADO DE TANQUES Y CAFETERÍA/ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIOS (Chiquinquirá, Garagoa, Duitama, Soata, Sogamoso, Moniquirá, Escuela de Policía Rafael Reyes, Escuela de la provincia de Vélez y Barbosa)	1	UN	\$ 266.135.000,00	\$ 266.135.000,00	\$ 266.135.000,00	\$ 266.135.000,00										
	https://www.secop.gov.co/Escrtorio/Menú/ProcesosdeLaEntidadEstatal/Expediente/Oferta)																	
CLAUSULA CUARTA. OFERTA TÉCNICA ADICIONAL	Para el presente contrato no aplica la oferta técnica adicional toda vez que la empresa GLOBAL L&L “LIMPIEZA Y LOGISTICA” S.A.S., NIT: NIT 901.525.055-7, no oferto adicionales																	
CLAUSULA QUINTA. FORMA DE PAGO.	El Comando de la Policía de la Metropolitana de Tunja pagará el valor de manera parcial del presente contrato dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la presentación de la respectiva factura (s) comercial (es); previamente realizados el informe de supervisión, pago de estampillas, recibido a satisfacción y pago salud pensión y parafiscales, estos documentos deben ser tramitados ante el grupo de central de cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Boyacá. Todos los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC - Programa Anual mensualizado de Caja, a la asignación de Recursos de La Dirección de Sanidad de La Policía Nacional y a las metas macroeconómicas del País. Si los documentos en referencia no se reciben dentro de la fecha estipulada, ó, que una vez recibidos sean devueltos, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, La Unidad Prestadora de Salud Boyacá, cancelara la (s) factura (s) dentro de los noventa (90) días siguientes de la fecha programada,																	

CONTINUACIÓN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PN – METUN NÚMERO _____ DE 2025
 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL- POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACÁ Y
 GLOBAL L&L "LIMPIEZA Y LOGÍSTICA" S.A.S., CUYO OBJETO ES "PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, DESINFECCIÓN
 GENERAL Y HOSPITALARIA, FUMIGACIÓN, LAVADO DE TANQUES Y CAFETERÍA, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD
 POLICIAL COMPLEMENTARIO TUNJA, SEDES ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B - BOYACÁ Y
 LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIOS (Chiquinquirá, Garagoa, Duitama, Soata, Sogamoso, Moniquirá,
 Escuela de Policía Rafael Reyes, Escuela de la provincia de Vélez y Barbosa)".

	siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. El pago previsto se acreditará a la cuenta a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que este designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, a nombre de la firma contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de Ley. NOMBRE BENEFICIARIO: GLOBAL L&L "LIMPIEZA Y LOGISTICA S.A.S. NIT: 901.525.055-7 CUENTA NÚMERO: 0907000021 TIPO DE CUENTA: Ahorros ENTIDAD FINANCIERA: BBVA No se admitirán propuestas con formas de pago diferentes a las aquí establecidas. El contratista o proveedor para dar cumplimiento al proceso de recepción de facturación electrónica en la Policía Nacional, tendrá como responsabilidad: - Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN. - Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML). Datos Estándar Factura Código CUFE: Huella digital, código único de la factura. - Datos del Emisor: en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo, deben incluir correo del contratista o proveedor. - Datos del adquiriente: todas las facturas deben direccionarse a un buzón único: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, - dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con los datos correspondientes a este mismo. - Notas finales: diligenciar en esta sección de la factura los datos de la entidad, número de contrato y correo del supervisor, al que Olimpia IT enviará la factura para aprobación, esta información debe relacionarse con la siguiente estructura: #16-01-02-50;numerodelcontrato;correodelsupervisor@correo.policia.gov.co#\$ - Nota importante: de igual forma al momento de enviar la factura, en el asunto, deberán incluir esta estructura, aquí no es necesario incluir el #\$. DOCUMENTOS ANEXAR EN LA CUENTA DE COBRO - Relación general de insumos entregados, detallando el número del contrato, numero de la factura por cada entrega y firmada por el supervisor del contrato. - Factura con el lleno de requisitos establecidos por la DIAN. - La factura debe presentarse en original y una copia debidamente firmada por quien la expide, en carpeta tipo yute tamaño oficio, debidamente legajadas en gancho plástico, sin gancho de cosedora, foliadas en forma consecutiva en la parte superior derecha de cada hoja lápiz negro hasta un máximo de 250 folios, desde el primer documento hasta el último junto con sus respectivos en medio físico y en medio magnético. para evitar pérdida de soportes individuales y hacer el seguimiento de los mismos en caso de inconsistencias. De acuerdo a la ley general de archivo No 594 del 2000 que rige tanto a entidades públicas como privadas. - Anexar el Original de la autorización del suministro. - Comprobantes de recibido del supervisor del contrato - Anexar el original de la orden de suministro - Certificado original suscrito por el representante legal o revisor fiscal (en el evento de estar legalmente obligado a tenerlo) sobre el cumplimiento de sus obligaciones ante el SGSSI y parafiscales del periodo correspondiente. - Copia del soporte de liquidación y pago de aportes al SGSSI y parafiscales del periodo correspondiente. - Recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato previa verificación del suministro y a los soportes de la facturación. - Consignación bancaria y estampillas expedidas por la UPTC
--	--

CONTINUACIÓN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PN – METUN NÚMERO _____ DE 2025
 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL- POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACÁ Y
 GLOBAL L&L "LIMPIEZA Y LOGISTICA" S.A.S., CUYO OBJETO ES "PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, DESINFECCIÓN
 GENERAL Y HOSPITALARIA, FUMIGACIÓN, LAVADO DE TANQUES Y CAFETERÍA, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD
 POLICIAL COMPLEMENTARIO TUNJA, SEDES ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B - BOYACÁ Y
 LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIOS (Chiquinquirá, Garagoa, Duitama, Soata, Sogamoso, Moniquirá,
 Escuela de Policía Rafael Reyes, Escuela de la provincia de Vélez y Barbosa)".

r. Adjuntar en original y copia, la planilla de la ejecución del contrato de acuerdo al siguiente formato:

Número de Contrato	Objeto Contractual	Valor total del Contrato	Valor del mes facturado	Saldo a la fecha

s. EL CONTRATANTE dará trámite a las facturas que no presenten objeciones

t. La presentación de las facturas por los servicios causados en ningún caso deberá superar los treinta días (30) posteriores a la prestación de los servicios.

FACTURA QUE NO CUMPLA CON LOS REQUISITOS LEGALES VIGENTES NO SERÁ RADICADA.

CAUSALES DE NO PAGO

La Policía Metropolitana de Tunja – Unidad prestadora de salud Boyacá no cancelará las cuentas que a criterio del **Supervisor del Contrato**, presenten inconsistencias entre las cantidades, características técnicas y los precios pactados en el contrato, o por cualquier otro inconveniente que se derive de la revisión del contrato. En el evento de presentarse objeciones en la facturación se seguirá el procedimiento descrito según las disposiciones legales vigentes.

Serán causales de no pago entre otras las siguientes:

- Facturas que no cumplan los requisitos señalados en el Estatuto Tributario.
- No anexar copia del pago de aportes al SGSSI y parafiscales.
- No anexar a la cuenta de cobro, los soportes correspondientes a la prestación del servicio.
- No anexar el recibido a satisfacción del servicio por parte del supervisor del contrato.
- No aplicar las recomendaciones o sugerencias dadas por el supervisor del contrato.
- No acreditar el pago de aportes a seguridad social, y parafiscales, del periodo correspondiente.

PROCEDIMIENTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS PARA EMISIÓN DEL RAS: jefe Logístico de la unidad prestadora de salud Boyacá apoyado en los **Coordinadores de cada uno de los ESPRI**; verificará los servicios prestados por el contratista y el valor correspondiente a cada uno de ellos con el fin de emitir el recibido a satisfacción técnico – económico expedido por el supervisor del contrato.

CLAUSULA SEXTA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL.

El Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF número 56425 del 02/10/2025 de 2025, expedido por el Responsable de Presupuesto, por un valor de **SETENTA Y SEIS MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$ 76.135.000,00)** Monedo Legal Colombiana para la vigencia 2025 amparado en el Certificado Plan de Adquisiciones Gastos de Funcionamiento No. 405 del 09/09/2025; y para la vigencia 2026 el valor de **CIENTO NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$190.000.000,00)** Incluido IVA, amparado en el Certificado Plan de Adquisiciones, Gastos de Funcionamiento No. 119 de fecha 09/09/2025 y de acuerdo al compromiso de vigencia futura (2026) conforme la asignación de autorización de vigencias futuras No. **10925** de fecha 27/05/2025

Vigencia 2025

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO	VALOR TOTAL ESTIMADO
1	02 02 02 008 05 Programa O	UPRES BOYACA	PRESTACION DE SERVICIOS DE ASEO, DESINFECCION	16	1	\$76.135.000,00	\$76.135.000,00

CONTINUACIÓN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PN – METUN NÚMERO _____ DE 2025
 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL- POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACÁ Y
 GLOBAL L&L "LIMPIEZA Y LOGÍSTICA" S.A.S., CUYO OBJETO ES "PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, DESINFECCIÓN
 GENERAL Y HOSPITALARIA, FUMIGACIÓN, LAVADO DE TANQUES Y CAFETERÍA, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD
 POLICIAL COMPLEMENTARIO TUNJA, SEDES ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B - BOYACÁ Y
 LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIOS (Chiquinquirá, Garagoa, Duitama, Soata, Sogamoso, Moniquirá,
 Escuela de Policía Rafael Reyes, Escuela de la provincia de Vélez y Barbosa)".

	Prestación servicios de ase, desinfección general y hospitalaria UPRES Boyacá		GENERAL HOSPITALARIA UPRES BOYACA	Y													
	VALOR TOTAL ESTIMADO							\$76.135.000,00									
	Vigencia 2026																
	ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA									
	1	02 02 02 006 05 Programa O Prestación servicios de ase, desinfección general y hospitalaria UPRES Boyacá	UPRES BOYACA	PRESTACION SERVICIOS DE ASEO, DESINFECCION GENERAL HOSPITALARIA UPRES BOYACA Y	16	1	\$190.000.000,00	\$190.000.000,00									
	VALOR TOTAL ESTIMADO							\$190.000.000,00									
CLAUSULA SÉPTIMA. PLAZO DE EJECUCIÓN.	Para el desarrollo de la ejecución del contrato que se suscriba como resultado de la adjudicación del presente proceso, el CONTRATISTA cuenta con un plazo de ejecución de tres (03) meses y catorce (14) días partir del primero (01) de diciembre del año 2025 hasta el 14 de marzo del año 2026, o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra, el cumplimiento de la obligación del contratista de constituir las correspondientes garantías, y el deber de la entidad estatales de aprobarlas, una vez verificados los requisitos mínimos exigidos, lo anterior conforme a los presupuestos para la ejecución del contrato, de conformidad con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.																
CLAUSULA OCTAVA. VIGENCIA	Será igual al plazo de ejecución del contrato más el plazo para la liquidación del contrato que será de (06) meses más; seis meses que serán para la liquidación del contrato de la siguiente manera: En forma bilateral será de (4) meses a partir del vencimiento del plazo de ejecución y en forma unilateral será de (2) meses a partir del vencimiento del plazo establecido para la liquidación bilateral.																
CLAUSULA NOVENA: LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	El servicio integral de fumigación, aseo, Limpieza, Desinfección Hospitalaria y Cafetería deberá ser prestado en el establecimiento de sanidad policial complementario Tunja, sedes administrativa de unidad prestadora de salud Tipo B Boyacá y los establecimientos de sanidad policial primarios (Chiquinquirá, Garagoa, Duitama, Soata, Sogamoso, Moniquirá, Escuela de Policía Rafael Reyes, Escuela de la provincia de Vélez y Barbosa) dentro del horario y días acordados con el supervisor del contrato cumpliendo siempre con la cantidad de horas laborales semanales acordadas para cada empleado y con la realización de las actividades, nivel de servicio y resultados del Servicio Integral de Aseo de acuerdo al ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS. El contratista debe tener en cuenta que en el desarrollo de las actividades registradas en mencionado anexo, se debe dar cumplimiento a los protocolos de bioseguridad establecidos en la Resolución 350 del 01 de marzo de 2022, "Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para el desarrollo de las actividades económicas, sociales, culturales y del Estado" el cual imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID - 19, y el mantenimiento del orden público y se decreta el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable" El contratista que resulte adjudicatario del presente proceso, prestará el servicio integral de aseo y desinfección en las instalaciones relacionadas a continuación: <table><tr><th colspan="3">SERVICIO DE ASEO Y DESINFECCIÓN</th></tr><tr><th>Nº</th><th>ESTABLECIMIENTO</th><th>DIRECCIÓN</th></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr></table>								SERVICIO DE ASEO Y DESINFECCIÓN			Nº	ESTABLECIMIENTO	DIRECCIÓN			
SERVICIO DE ASEO Y DESINFECCIÓN																	
Nº	ESTABLECIMIENTO	DIRECCIÓN															

CONTINUACIÓN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PN – METUN NÚMERO _____ DE 2025
 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL- POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACÁ Y
 GLOBAL L&L "LIMPIEZA Y LOGISTICA" S.A.S., CUYO OBJETO ES "PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, DESINFECCIÓN
 GENERAL Y HOSPITALARIA, FUMIGACIÓN, LAVADO DE TANQUES Y CAFETERÍA, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD
 POLICIAL COMPLEMENTARIO TUNJA, SEDES ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B - BOYACÁ Y
 LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIOS (Chiquinquirá, Garagoa, Duitama, Soata, Sogamoso, Moniquirá,
 Escuela de Policía Rafael Reyes, Escuela de la provincia de Vélez y Barbosa)".

1	ESPCO CLÍNICA TUNJA	Trasnv. 15 No. 16-01 Barrio Ricaurte
2	UPRES ÁREA ADMINISTRATIVA	Calle 21 Nro. 8-70 Centro Histórico
3	ESPRI Nivel I DUITAMA	CRA. 16 No. 10- 07 Comando de Policía
4	ESPRI Nivel I SOGAMOSO	CRA. 14 con calle 11 esquina Comando de Policía
5	ESPRI Nivel I ESCUELA RAFAEL REYES	La Quinta Santa Rosa de Viterbo
6	ESCUELA DE CARABINEROS VÉLEZ	Vereda El Tun Tun finca Villa Elvía
7	ESPRI Nivel I CHIQUINQUIRA	CRA. 9 No. 14-60 Comando de Policía
8	ESPRI Nivel I BARBOSA	Carrera 9 Calle 6 Esquina B. Gaitán Comando de Policía
9	ESPRI Nivel I GARAGOA	CR. 9 No. 13ª-125 Comando de Policía
10	ESPRI Nivel I MONIQUIRA	CRA 7 No. 20ª-25 Comando de Policía
11	ESPRI Nivel I SOATA	CRA 6 No 8-44 Comando de Policía

NOTA: En caso de producirse cambio de lugar de los puntos, será notificada la nueva dirección de la unidad para la prestación del servicio, notificación que será enviada por parte del supervisor del contrato, siendo obligación del CONTRATISTA prestar el servicio en el lugar indicado, sin que ello implique otros gastos para la Unidad.

SERVICIO DE ASEO Y DESINFECCIÓN - MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS					
Nº	ESTABLECIMIENTO	DIRECCIÓN	NUMERO DE PROCESO DE FUMIGACIÓN REQUERIDOS	CONTROL DE ROEDORES	MES
1	ESPCO TUNJA	Trasv. 15 No. 16-01 Barrio Ricaurte	1	MESUAL	Primeros 5 días de cada mes
2	SEDE ADMINISTRATIVA	Calle 21 N° 8-70 centro Tunja	1	MENSUAL	Primeros 5 días de cada mes
3	ESPRI Nivel 1 DUITAMA	Cr 16 N° 10-07	1	MENSUAL	Primeros 5 días de cada mes
4	ESPRI Nivel 1 ESREY	Sector Rural- Santa rosa	1	MENSUAL	Primeros 5 días de cada mes
5	ESPRI Nivel 1 CHIQUINQUIRA	CRA. 9 No. 14-60 Comando de Policía	1	MENSUAL	Primeros 5 días de cada mes
6	ESPRI Nivel 1 BARBOSA	Carrera 9 Calle 6 Esquina B. Gaitán Comando de Policía	1	MENSUAL	Primeros 5 días de cada mes
7	ESPRI Nivel 1 SOGAMOSO	Cr. 14 Cl 11 Esquina	1	MENSUAL	Primeros 5 días de cada mes
8	ESPRI Nivel 1 MONIQUIRA	Cr 7 N° 20a -25	1	MENSUAL	Primeros 5 días de cada mes
9	ESPRI Nivel 1 GARAGOA	Cr 9 N° 13-20	1	MENSUAL	Primeros 5 días de cada mes
10	ESPRI Nivel 1 SOATA	CR 6 N° 8-44	1	MENSUAL	Primeros 5 días de cada mes
11	ESPRI Nivel 1 ESVEL	Vereda el TUN- TUN Finca /Villa Elvía	1	MENSUAL	Primeros 5 días de cada mes

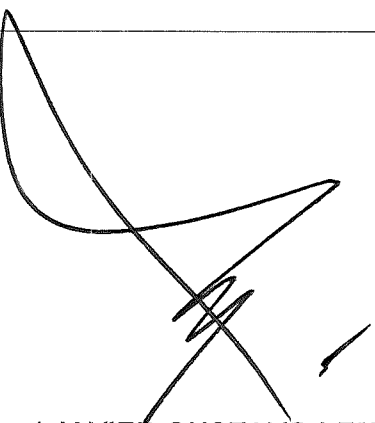
NOTA: El contratista deberá suministrar las trampas y demás elementos necesarios para el control de plagas.

LAVADO DE TANQUES						
Nº	ESTABLECIMIENTO	DIRECCIÓN	CANTIDAD DE TANQUES	CAPACIDAD EN LITROS DE LOS TANQUES PARA LAVADO	TIPO DE TANQUE	NUMERO DE LAVADAS
1	ESPCO TUNJA	Trasv. 15 No. 16-01 Barrio Ricaurte	1	10000	X	1
			4	1000	X	1
2	SEDE ADMINISTRATIVA	Calle 21 N° 8-70 centro Tunja	3	1000	X	1
3	ESPRI Nivel 1 DUITAMA	Cr 16 N° 10-07	2	1000	X	1
4	ESPRI Nivel 1 CHIQUINQUIRA	CRA. 9 No. 14-60 Comando de Policía	1	1000	X	1
5	ESPRI Nivel 1 BARBOSA	Carrera 9 Calle 6 Esquina B. Gaitán Comando de Policía	1	1000	X	1

CONTINUACIÓN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PN – METUN NÚMERO _____ DE 2025
 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL- POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACÁ Y
 GLOBAL L&L "LIMPIEZA Y LOGISTICA" S.A.S., CUYO OBJETO ES "PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, DESINFECCIÓN
 GENERAL Y HOSPITALARIA, FUMIGACIÓN, LAVADO DE TANQUES Y CAFETERÍA, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD
 POLICIAL COMPLEMENTARIO TUNJA, SEDES ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B - BOYACÁ Y
 LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIOS (Chiquinquirá, Garagoa, Duitama, Soata, Sogamoso, Monquirá,
 Escuela de Policía Rafael Reyes, Escuela de la provincia de Vélez y Barbosa)".

	6	ESPRI Nivel 1 SOGAMOSO	Cr. 14 calle 11 Esquina	1	1000	X	1
	7	ESPRI Nivel 1 MONQUIRA	Cr 7 N° 20a -25	1	1000	X	1
	8	ESPRI Nivel 1 GARAGOA	Cr 9 N° 13-20	1	1000	X	1
	9	ESPRI Nivel 1 SOATA	CR 6 N° 8-44	1	1000	X	1
CLAUSULA VIGESIMA- MONEDA CONTRATO.		DEL	Pesos colombianos.				

LA POLICÍA NACIONAL


 Coronel JAVIER GUSTAVO LEMUS PINTO
 Comandante Policía Metropolitana de Tunja

EI CONTRATISTA


 DIANA MARCELA MORA SANCHEZ
 33.700.786 de Chiquinquirá
 R. L. GLOBAL L&L "LIMPIEZA Y LOGISTICA S.A.S
 NIT. 901525055-7

Elaboro por: C.P.S.- 4 Cesar Augusto Montenegro Vásquez / Abogado analista Contratos UPRES Tipo B Boyacá
 Revisó: SI. Erika Viviana Roa Rojas / Analista de contratos UPRES Tipo B Boyacá
 Revisó: ST. Juan Esteban Gómez Vallejo / Jefe de Contratos Policía Metropolitana de Tunja
 Revisó: MY. Eider Fernando Chacón González / Jefe Unidad Prestadora de Salud Tipo B Boyacá
 Revisó: MY. Adriana del Pilar Pérez Baracaldo/ Asesora Jurídica Policía Metropolitana de Tunja
 Revisó: TC. Claudia Isabel Santafé Rincón / Jefe Administrativo Policía Metropolitana de Tunja
 Revisó: TC. Carlos Andrés Cárdenas Ayala/ Subcomandante Policía Metropolitana de Tunja

Fecha de Elaboración: 25-11-2025

Ubicación: C:\Users\CESAR.MONTENEGRO\Documents\Abogado 2025\Nuevos Funcionamiento\PN METUN SA MC 007 2025 ASEO Y CAFETERIA

Carrera 11 No. 19 - 85 Tunja
 Teléfono: (608) -7405820 Opción 5
metun_grupo@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PUBLICA

CONTINUACIÓN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PN – METUN NÚMERO _____ DE 2025
 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL- POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACÁ Y
 GLOBAL L&L “LIMPIEZA Y LOGISTICA” S.A.S., CUYO OBJETO ES “PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, DESINFECCIÓN
 GENERAL Y HOSPITALARIA, FUMIGACIÓN, LAVADO DE TANQUES Y CAFETERÍA, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD
 POLICIAL COMPLEMENTARIO TUNJA, SEDES ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B - BOYACÁ Y
 LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIOS (Chiquinquirá, Garagoa, Duitama, Soata, Sogamoso, Moniquirá,
 Escuela de Policía Rafael Reyes, Escuela de la provincia de Vélez y Barbosa)”.

ANEXO 2

Valor del contrato

ÍTEM Y/O LOTE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR MENSUAL	VALOR TOTAL
1	PRESTACION SERVICIOS DE ASEO, DESINFECCION GENERAL Y HOSPITALARIA UPRES BOYACA	1	\$ 76.135.000,00	\$ 266.135.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO				\$ 266.135.000,00

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS HABILITABLES

AREA	HORARIO	OPERARIOS POR TURNO
SUPERVISOR	Lunes a sábado de acuerdo a oferta	1
UPRES TIPO B AREA ADMINISTRATIVA	Lunes a sábado (8 HORAS) de 7 a 12am y de 2 a 5 pm	1
URGENCIAS, HOSPITALIZACION Y CIRUGIA	Se deben cubrir las 24 horas de lunes a lunes (incluye festivos)	3
CONSULTA EXTERNA	Lunes a sábado (8 HORAS) funcionarios de mantenimientos locativos. (Masculino)	3
ESPRI DUITAMA	Lunes a sábado (8 HORAS) de 7 a 12am y de 2 a 5 pm	1
ESPRI SOGAMOSO	Lunes a sábado (8 HORAS) de 7 a 12am y de 2 a 5 pm	1
ESPRI ESCUELA RAFAEL REYES	Lunes a sábado (6 HORAS)	1
ESPRI ESCUELA DE VELEZ	Lunes a sábado (6 HORAS)	1
ESPRI CHIQUINQUIRA	Lunes a sábado (4 HORAS)	1
ESPRI BARBOSA	Lunes a sábado (4 HORAS)	1
ESPRI SOATA	Lunes a sábado (4 HORAS)	1
ESPRI GARAGOA	Lunes a sábado (4 HORAS)	1
ESPRI MONIQUIRA	Lunes a sábado (4 HORAS)	1

SUPERVISION

DOCUMENTOS HABILITANTES

Hoja de vida formato único

Experiencia específica mínima de un (1) año, desempeñándose como Supervisor y manejo de personal en actividades de aseo, limpieza y desinfección en Hospitales o áreas asistenciales.

Copia Diploma o tarjeta profesional.

Certificado de afiliación a EPS, ARL y AFP en caso de encontrarse laborando.

Carnet de vacunación donde certifique que cuenta con las vacunas obligatorias.

1. influenza

2. Tétano

3. Primera dosis de la hepatitis b

4. Fiebre amarilla

Mencionados carnets se verificarán en la página pai web y serán habilitantes debido al sitio donde prestarán sus labores.

Certificación de antecedentes judiciales

Certificación de antecedentes disciplinarios.

Certificación de antecedentes fiscales.

CONTINUACIÓN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PN – METUN NÚMERO _____ DE 2025
 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL- POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACÁ Y
 GLOBAL L&L "LIMPIEZA Y LOGISTICA" S.A.S., CUYO OBJETO ES "PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, DESINFECCIÓN
 GENERAL Y HOSPITALARIA, FUMIGACIÓN, LAVADO DE TANQUES Y CAFETERÍA, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD
 POLICIAL COMPLEMENTARIO TUNJA, SEDES ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B - BOYACÁ Y
 LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIOS (Chiquinquirá, Garagoa, Duitama, Soata, Sogamoso, Moniquirá,
 Escuela de Policía Rafael Reyes, Escuela de la provincia de Vélez y Barbosa)".

Certificación de antecedentes delitos sexuales.
Certificación de antecedentes RNMC.
Certificación de REDAM - Deudores Alimentarios Morosos
CAPACITACIÓN ACADEMICA OBLIGATORIA
1. Curso de Liderazgo o Manejo de Personal
2. Certificaciones de manejo de residuos peligrosos
3. Curso en manejo de plaguicidas emitido por el servicio nacional de aprendizaje SENA (Vigente menor a un año de expedición)
4. Capacitación de jefe de Área para trabajo en alturas (Resolución 4272 de 2021)
CAPACITACIÓN ACADEMICA OPCIONAL
1. Manejo de Residuos hospitalarios y/o odontológicos, clínicos.
2. Bioseguridad.
3. Atención al Cliente.
4. Desinfección y limpieza
5. Protocolos de Bioseguridad.
6. Manejo de áreas estériles.
7. Lavado de tanques.
8. Manejo de sustancias químicas.
9. Control de infecciones

OPERARIOS
DOCUMENTOS HABILITANTES
Hoja de vida formato único
Experiencia específica mínima de un (1) año, desempeñándose como operario en actividades de aseo, limpieza y desinfección en Hospitales o áreas asistenciales. (adjuntar certificaciones de la experiencia).
Diploma de Educación Básica primaria, Secundaria, o profesional.
Certificado de afiliación a EPS, ARL y AFP en caso de encontrarse laborando.
Carnet de vacunación donde certifique que cuenta con las vacunas obligatorias.
1. influenza
2. Tétano
3. Primera dosis de la hepatitis b
4. Fiebre amarilla
Mencionados carnets se verificarán en la página pai web y serán habilitantes debido al sitio donde prestarán sus labores.
Certificación de antecedentes judiciales
Certificación de antecedentes disciplinarios. *
Certificación de antecedentes fiscales.
Certificación de antecedentes delitos sexuales.
Certificación de antecedentes RNMC.
Certificación de REDAM - Deudores Alimentarios Morosos *
CAPACITACIÓN ACADEMICA OBLIGATORIA OPERATIOS ESPCO TUNJA Y SEDE ADMINISTRATIVA: De acuerdo al objeto contractual el servicio de cafetería se prestará en el Municipio de Tunja, por lo que se requiere de carácter obligatorio capacitación en Manipulación de alimentos.
1. Manipulación de Alimentos. (Certificado vigente)
2. Manejo de Residuos hospitalarios y/o odontológicos o clínicos.
3. Supervisión y gestión de residuos peligroso.
CAPACITACIÓN ACADEMICA OBLIGATORIA PARA FUNCIONARIOS ESPRI Chiquinquirá, Garagoa, Duitama, Soata, Sogamoso, Moniquirá, Escuela de Policía Rafael Reyes, Escuela de la provincia de Vélez y Barbosa

CONTINUACIÓN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PN – METUN NÚMERO _____ DE 2025
 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL- POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACÁ Y
 GLOBAL L&L "LIMPIEZA Y LOGISTICA" S.A.S., CUYO OBJETO ES "PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, DESINFECCIÓN
 GENERAL Y HOSPITALARIA, FUMIGACIÓN, LAVADO DE TANQUES Y CAFETERÍA, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD
 POLICIAL COMPLEMENTARIO TUNJA, SEDES ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B - BOYACÁ Y
 LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIOS (Chiquinquirá, Garagoa, Duitama, Soata, Sogamoso, Moniquirá,
 Escuela de Policía Rafael Reyes, Escuela de la provincia de Vélez y Barbosa)".

Manejo de Residuos hospitalarios y/o odontológicos o clínicos.

Supervisión y gestión de residuos peligroso.

OTRAS CAPACITACIÓN ACADEMICA Teniendo en cuenta que el servicio a presta es un servicio especializado
 (Anexar capacitación en mínimo dos cursos de los relacionados o afines al mismo

Bioseguridad.

Atención al Cliente.

Desinfección y limpieza

Protocolos de Bioseguridad.

Manejo de áreas estériles.

Lavado de tanques.

Manejo de sustancias químicas.

Control de infecciones

otros

FUNCIONARIOS DE MANTENIMIENTO TIPO 1

DOCUMENTOS HABILITANTES

Hoja de vida formato único

Experiencia específica mínima de un (1) año, desempeñándose en actividades mantenimiento de instalaciones, aseo, limpieza y desinfección en Hospitales o áreas asistenciales. (adjuntar certificaciones de la experiencia).

Nota: De igual manera la experiencia requerida para el personal en Auxiliar en construcciones de obras civiles será de un año

Diploma de Educación Secundaria o profesional.

Certificado de afiliación a EPS, ARL y AFP en caso de encontrarse laborando.

Carnet de vacunación donde certifique que cuenta con las vacunas obligatorias

1. influenza

2. Tétano

3. Primera dosis de la hepatitis b

4. Fiebre amarilla

Mencionados carnets se verificarán en la página pai web y serán habilitantes debido al sitio donde prestarán sus labores.

Certificación de antecedentes judiciales

Certificación de antecedentes disciplinarios.

Certificación de antecedentes fiscales.

Certificación de antecedentes delitos sexuales.

Certificación de antecedentes RNMC.

Certificación de REDAM - Deudores Alimentarios Morosos

CAPACITACIÓN ACADEMICA OBLIGATORIA

1. Curso en alturas (Resolución 4272 de 2021) vigente y verificable en la página del ministerio del trabajo link
https://app2.mintrabajo.gov.co/centrosentrenamiento/consulta_ext_ent.aspx

2. Curso de nivel coordinador de trabajo en alturas (Resolución 4272 de 2021) vigente y verificable en la
 página del ministerio del trabajo link
https://app2.mintrabajo.gov.co/centrosentrenamiento/consulta_ext_ent.aspx

3. Curso de 50 horas en SST y/o 20 horas

4. Curso en manejo de plaguicidas emitido por el servicio nacional de aprendizaje SENA (Vigente menor a un
 año de expedición).

CONTINUACIÓN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PN – METUN NÚMERO _____ DE 2025
CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL- POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACÁ Y
GLOBAL L&L "LIMPIEZA Y LOGISTICA" S.A.S., CUYO OBJETO ES "PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, DESINFECCIÓN
GENERAL Y HOSPITALARIA, FUMIGACIÓN, LAVADO DE TANQUES Y CAFETERÍA, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD
POLICIAL COMPLEMENTARIO TUNJA, SEDES ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B - BOYACÁ Y
LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIOS (Chiquinquirá, Garagoa, Duitama, Soata, Sogamoso, Moniquirá,
Escuela de Policía Rafael Reyes, Escuela de la provincia de Vélez y Barbosa)".

5. Curso de mínimo 40 horas en operación de sistemas de potabilización de agua, análisis de riesgos en sistemas de agua y saneamiento.
6. Curso de espacios confinados (Resolución 4272 de 2021) vigente y verificable en la página del ministerio del trabajo link https://app2.mintrabajo.gov.co/centrosentrenamiento/consulta_ext_ent.aspx
7. Manejo de Residuos hospitalarios y/o odontológicos o clínicos
8. Supervisión y gestión de residuos peligroso
9. Auxiliar en construcciones de obras civiles (Para apoyo del requerimiento interno en las instalaciones)
CAPACITACIÓN ACADEMICA Teniendo en cuenta que el servicio a presta es un servicio especializado (Anexar capacitación en mínimo dos cursos de los relacionados o afines al mismo)
Bioseguridad.
Atención al Cliente.
Desinfección y limpieza
Protocolos de Bioseguridad.
Manejo de áreas estériles.
Manejo de sustancias químicas.
Control de infecciones

FUNCIONARIOS DE MANTENIMIENTO TIPO 2
DOCUMENTOS HABILITANTES
Hoja de vida formato único
Experiencia especifica mínima de un (1) año, desempeñándose en actividades mantenimiento de instalaciones, aseo, limpieza y desinfección en Hospitales o áreas asistenciales. (adjuntar certificaciones de la experiencia).
Diploma de Educación Básica Secundaria, o profesional.
Certificado de afiliación a EPS, ARL y AFP en caso de encontrarse laborando
Carnet de vacunación donde certifique que cuenta con las vacunas obligatorias
1. influenza
2. Tétano
3. Primera dosis de la hepatitis b
4. Fiebre amarilla
Mencionados carnets se verificarán en la página pai web y serán habilitantes debido al sitio donde prestarán sus labores.
Certificación de antecedentes judiciales
Certificación de antecedentes disciplinarios.
Certificación de antecedentes fiscales.
Certificación de antecedentes delitos sexuales.
Certificación de antecedentes RNMC.
Certificación de REDAM - Deudores Alimentarios Morosos
CAPACITACIÓN ACADEMICA OBLIGATORIA
1. Curso en alturas (Resolución 4272 de 2021) vigente y verificable en la página del ministerio del trabajo link https://app2.mintrabajo.gov.co/centrosentrenamiento/consulta_ext_ent.aspx
2. Curso en manejo de plaguicidas emitido por el servicio nacional de aprendizaje SENA (Vigente menor a un año de expedición)
4. Manejo de Residuos hospitalarios y/o odontológicos o clínicos
5. Supervisión y gestión de residuos peligroso
CAPACITACIÓN ACADEMICA Teniendo en cuenta que el servicio a presta es un servicio especializado (Anexar capacitación en mínimo dos cursos de los relacionados o afines al mismo)
Bioseguridad.
Atención al Cliente.

CONTINUACIÓN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PN – METUN NÚMERO _____ DE 2025
 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL- POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACÁ Y
 GLOBAL L&L “LIMPIEZA Y LOGISTICA” S.A.S., CUYO OBJETO ES “PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, DESINFECCIÓN
 GENERAL Y HOSPITALARIA, FUMIGACIÓN, LAVADO DE TANQUES Y CAFETERÍA, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD
 POLICIAL COMPLEMENTARIO TUNJA, SEDES ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B - BOYACÁ Y
 LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIOS (Chiquinquirá, Garagoa, Duitama, Soata, Sogamoso, Moniquirá,
 Escuela de Policía Rafael Reyes, Escuela de la provincia de Vélez y Barbosa)”.

Desinfección y limpieza
 Protocolos de Bioseguridad.
 Manejo de áreas estériles.
 Lavado de tanques.
 Manejo de sustancias químicas.
 Control de infecciones

ÍTEM	CONDICIONES GENERALES
1	PROTOCOLOS
1.1.	Cumplimiento del reglamento de aseo y desinfección de las áreas de alto, medio y bajo riesgo de acuerdo a los Protocolos entregados por La Unidad Prestadora De Salud Tipo B Boyacá y la ESPCO, según aplique en lo relacionado con los siguientes temas: • Limpieza y desinfección de áreas hospitalarias según grado de riesgo. • Manejo de residuos hospitalarios. • Vacunación. • Medicina del trabajo • Seguridad industrial. • Higiene y seguridad • Seguridad e higiene • Limpieza y mantenimiento de pisos. • Limpieza y desinfección rutinaria áreas administrativas • Limpieza y desinfección cuarto de desechos Los Protocolos a cumplir se encuentran detallados en el Anexo PROTOCOLOS DE LIMPIEZA
1.2.	MEDIO AMBIENTE
1.3.	Cumplimiento de Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Similares (componente interno) de acuerdo al Decreto Nacional 351 de 2014, Resolución 591 de 2024, Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos Decreto No. 4741 del 2005 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. Y las normas que lo modifiquen y/o adicionen.
1.4.	En coordinación con el Programa de Salud Ocupacional y Gestión Ambiental de cada unidad, el contratista Apoyara en el desarrollo del programa de reciclaje establecido en cada unidad
1.5.	El contratista al cual se adjudique el presente proceso deberá comprometerse a utilizar insumos de limpieza amigables con el medio ambiente lo cual se constatará al momento de presentar la propuesta, es decir con propiedades biodegradables las cuales se corroborarán con los certificados de biodegradabilidad emitidos por un laboratorio no se aceptan auto certificados, a fin de evitar a la Unidad prestadora de salud Tipo B Boyacá amonestaciones y demás implicaciones de carácter legal por concepto de incumplimiento de normas ambientales y afectación del medio ambiente.
1.6.	El contratista, garantiza que no se encuentra incluido en el Registro Único de Infractores Ambientales –RUIA, de acuerdo a lo previsto en la Ley 1333 de 2009 y su Resolución reglamentaria 415 de 2010 expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. Nota: El comité evaluador técnico realizará la consulta en la página web http://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext, con el fin de verificar que al contratista no le registren infracciones y/o sanciones vigentes, de acuerdo a lo establecido e la Resolución 415 de 2010 y deberá mantener durante la ejecución de la carta de aceptación.
1.7.	MANEJO DE BASURAS Y DESECHOS La recolección y desplazamiento de basuras y desechos dentro de las instalaciones hacia el depósito central deberá efectuarse en carros recolectores debidamente tapados, lavables, de tipo rodante, impermeables, esta labor deberá efectuarse de acuerdo a los horarios establecidos por la Coordinación de Salud Ocupacional o el Supervisor del Contrato. Los desechos patógenos solo serán entregados a la empresa de recolección de residuos hospitalarios autorizada por la secretaria de Salud de Boyacá respectivamente que tenga contrato con la UPRES Tipo B Boyacá de acuerdo con el procedimiento establecido para ello.

CONTINUACIÓN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PN – METUN NÚMERO _____ DE 2025
 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL- POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACÁ Y
 GLOBAL L&L "LIMPIEZA Y LOGÍSTICA" S.A.S., CUYO OBJETO ES "PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, DESINFECCIÓN
 GENERAL Y HOSPITALARIA, FUMIGACIÓN, LAVADO DE TANQUES Y CAFETERÍA, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD
 POLICIAL COMPLEMENTARIO TUNJA, SEDES ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B - BOYACÁ Y
 LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIOS (Chiquinquirá, Garagoa, Duitama, Soata, Sogamoso, Moniquirá,
 Escuela de Policía Rafael Reyes, Escuela de la provincia de Vélez y Barbosa)".

	Deberá utilizarse recipientes a prueba de penetración para manejo de agujas y material punzante de desecho. Reclamar la planilla de recolección de desechos y hacerla llegar a mantenimiento, salud Ocupacional o al coordinador de sanidad en los distritos. Las basuras y desechos deberán recogerse en bolsas de diferentes colores, clasificándolas de acuerdo con los criterios del AMB. Deberán utilizar elementos de protección para esta tarea tales como guantes, tapabocas y demás que se requieran para esta actividad. Por lo anterior incluirá en cada sitio de trabajo y/o consultorio las respectivas bolsas Plan de gestión integral de residuos hospitalarios y similares (Gestión interna) 2016 de acuerdo a la Resolución 1164 de 2002 y Decreto 351 de 2014. Las bolsas de las papeleras deben cambiarse de acuerdo a lo definido en la ruta sanitaria La Unidad Prestadora De Salud Tipo B Boyacá y la ESPCO, es decir, no se debe trasvasar su contenido, no deben ser reutilizadas, remarcadas o tachadas. Adicionalmente el contratista no deberá marcar las bolsas con anterioridad sino cada vez que realice el descarte de acuerdo a los horarios de ruta sanitaria y necesidades de los servicios.
2.	SISTEMA DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
2.1.	El contratista, deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo", y adjuntará a la propuesta los siguientes documentos: 1. Certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), del año inmediatamente anterior, realizado en el aplicativo de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo, donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje mayor a 85%) y mantener la calificación y evidencias a disposición (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución de la carta de aceptación. 2. Soporte del registro de la autoevaluación del SGSST ante el Ministerio de Trabajo. 3. Anexar FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, firmado por el representante legal.
2.2.	El futuro contratista deberá presentar dentro de su propuesta, los antecedentes que evidencien la implementación del SG-SST Acta de asignación de una persona que diseñe e implemente el Sistema de Gestión de SST Hoja de vida del responsable del SG-SST, Licencia en seguridad y salud en el trabajo vigente curso de 50 horas de SST vigente en su defecto deberá contar con la actualización de 20 horas). Acta de constitución de COPASST o Vigia de SST. Acta de constitución Comité de convivencia laboral. Política de Seguridad y salud en el trabajo. Matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos. Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial. Plan de prevención y control de emergencia del contratista. Plan de capacitación al COPASST Plan anual de trabajo. Programa de capacitación anual Matriz y/o consolidado de Indicadores de gestión actualizado mes inmediatamente anterior medidas de intervención. Archivo o retención documental del SG-SST NOTA: Para consocios y/o uniones temporales mencionado requerimiento se evaluará por separado como cumple o no cumple.
2.3.	Copia de la planilla de seguridad donde se evidencie el pago del nivel riesgos 5 para los dos funcionarios que realizarán el servicio de fumigación y lavado de tanques.
2.4.	El contratista deberá presentar una certificación firmada por el representante legal donde indique que se compromete una vez inicie la ejecución del contrato a allegar un acta y los certificados (de cada uno de los operario y supervisores) como resultado de la inducción, capacitación y entrenamiento realizada por parte de responsable de salud ocupacional en

CONTINUACIÓN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PN – METUN NÚMERO _____ DE 2025
 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL- POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACÁ Y
 GLOBAL L&L "LIMPIEZA Y LOGISTICA" S.A.S., CUYO OBJETO ES "PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, DESINFECCIÓN
 GENERAL Y HOSPITALARIA, FUMIGACIÓN, LAVADO DE TANQUES Y CAFETERÍA, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD
 POLICIAL COMPLEMENTARIO TUNJA, SEDES ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B - BOYACÁ Y
 LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIOS (Chiquinquirá, Garagoa, Duitama, Soata, Sogamoso, Moniquirá,
 Escuela de Policía Rafael Reyes, Escuela de la provincia de Vélez y Barbosa)".

	prevención de riesgos con relación a las actividades a realizar al personal operativo, a excepción del personal destinado a realizar trabajo en alturas el cual deberá contar la certificación vigente para trabajo seguro en alturas. Los cuales deben anexarse en la hoja de vida de acuerdo a la ley 1562 de 2012 y el Decreto 1443 del 2014, compilado en el decreto 1072 de 2015.
	PROGRAMA DE DOTACIÓN
2.5.	EL CONTRATISTA, deberá presentar dentro de los (08) días calendario, posterior a la entrega de la Carta de Inicio de ejecución del contrato, un programa de Dotaciones de Seguridad e Higiene (CÓDIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO) para el personal que prestará el servicio objeto del presente estudio, así mismo garantizará el uso adecuado de los elementos de protección personal.
	Los Supervisores y/o Coordinador deberán llevar como mínimo un chaleco que los identifique como trabajadores de la empresa de aseo dentro de las instalaciones hospitalarias y demás dependencias de sanidad.
	NORMAS DE SISTEMA DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO CON RESPECTO A HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL.
	Todos los operarios deben tener el esquema de vacunación completo contra la influenza, Tétano, Primera dosis de la hepatitis b, Fiebre amarilla, COVID 19, con su respectivo carnet y ser anexado en la propuesta.
	Uso de mascarillas que cumplan las normas de protección, que proteja de polvos y neblinas.
	Uso de guantes, polainas, cofia, zapatos antideslizantes y trajes quirúrgicos en zona de contaminación patógena.
	Uso de cinturón, línea de vida y casco de seguridad para trabajos en altura
2.6.	Uso de señalización para el aseo y mantenimiento de los pisos, previniendo a transeúntes del riesgo de caídas.
	Cumplimiento de normas para recolección de residuos hospitalarios dados por las entidades ambientales y sanitarias.
	Cumplimiento de las normas de bioseguridad exigidas por el Ministerio de Salud.
	Cumplimiento de las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo emitidas por la dependencia respectiva.
	La desinfección debe seguir las normas exigidas en el decreto 351 de 2014 y los protocolos diseñados por la Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo.
	Los desinfectantes deben ser usados a las concentraciones exigidas en las normas sanitarias y ambientales vigentes.
	Capacitación del personal sobre seguridad y salud en el trabajo específicamente sobre riesgos biológicos, ergonómicos y psicosociales. Los cuales se verificarán en la presentación de las hojas de vida.
3.	ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS
3.1.	Lavado mensual de persianas de la Clínica Regional De Tunja, sede administrativa Unidad Prestadora de Salud Tipo B Boyacá y los establecimientos primarios en salud (Chiquinquirá, Garagoa, Duitama, Soata, Sogamoso, Moniquirá, Escuela de Policía Rafael Reyes, Escuela de la provincia de Vélez y Barbosa)
4.	TALENTO HUMANO HOJAS DE VIDA
	SISTEMA DE SELECCIÓN Y VINCULACIÓN DE PERSONAL. El contratista deberá certificar por escrito que cuenta con el personal de operarios de fumigación, aseo, Limpieza, Desinfección Hospitalaria y Cafetería (15) y un (1) coordinador de acuerdo a oferta (sin costo para la Unidad Prestadora de salud Tipo B Boyacá) de los cuales anexaran en la propuesta la siguiente información: hojas de vida; afiliaciones al Sistema de Seguridad Social Integral; y certificados de formación y acreditación de acuerdo con el presente estudio.
4.1.	PARAGRAFO 1: Las hojas vida anexadas por los contratista deberán corresponder al personal que iniciara prestando los servicios, puesto que la Policía Metropolitana de Tunja - Unidad Prestadora de Salud Tipo B Boyacá, revisara las hojas de vida y serán objeto de evaluación, pero no serán de publicas a los demás contratista con el fin de dar cumplimiento a la Ley Estatutaria 1581 de 2012. Así mismo serán enviadas para estudio de seguridad motivo por el cual no se permiten cambios al iniciar el contrato.
	PARAGRAFO 2: Una vez iniciado el contrato, La Policía metropolitana de Tunja – Unidad Prestadora de Salud Tipo B Boyacá, podrá solicitar cambios de personal, por razones de conveniencia y como resultado de la verificación de cumplimiento de requisitos del perfil exigido o por solicitud justificada de los coordinadores. El seguimiento en la ejecución por parte de la Supervisión, será permanente. Adicionalmente, el Supervisor exigirá que el personal vinculado por el contratista cumpla con el lleno de los requisitos como lo es el certificado de antecedentes judiciales, disciplinarios, fiscales, delitos sexuales, RNMC y REDAM vigente.
	El personal deberá ser colombiano o en su defecto si es de diferente Nacionalidad deberá contar con la documentación requerida que acredite el permiso para permanecer en el País, (La Policía metropolitana de Tunja – Unidad Prestadora de

CONTINUACIÓN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PN – METUN NÚMERO _____ DE 2025
 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL- POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACÁ Y
 GLOBAL L&L "LIMPIEZA Y LOGISTICA" S.A.S., CUYO OBJETO ES "PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, DESINFECCIÓN
 GENERAL Y HOSPITALARIA, FUMIGACIÓN, LAVADO DE TANQUES Y CAFETERÍA, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD
 POLICIAL COMPLEMENTARIO TUNJA, SEDES ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B - BOYACÁ Y
 LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIOS (Chiquinquirá, Garagoa, Duitama, Soata, Sogamoso, Moniquirá,
 Escuela de Policía Rafael Reyes, Escuela de la provincia de Vélez y Barbosa)".

	Salud Tipo B Boyacá se reserva los derechos de verificación y en caso de falsedad realizar los trámites correspondientes ante autoridad competente).
	CAPACITACIÓN DEL PERSONAL
4.2.	Los operarios al momento de iniciar la ejecución del contrato deben estar capacitados y tener experiencia relacionada con: Lavado, desinfección, limpieza y aseo hospitalario, (presentar certificación de capacitación mínimo de 40 horas emitida por el SENA o cualquier entidad que cuente con la resolución o autorización de autoridad competente para la expedición de dichos certificados) manejo adecuado de residuos hospitalarios, manejo de sustancias químicas, protocolos de bioseguridad y cumplimiento de los protocolos definidos en el Anexo PROTOCOLOS DE LIMPIEZA.
	Limpieza de pisos, paredes, techos, muebles, baños, vidrios y marcos de ventanas.
	Lavado, limpieza y desinfección de baños al interior de las áreas de mediano y alto riesgo.
	Frecuencia de recolección permanente o según ruta sanitaria, de los residuos generados.
	Limpieza de rejillas del aire acondicionado.
	PRESENTACIÓN E IMAGEN DEL OPERARIO DE LIMPIEZA
4.3.	El operario de limpieza deberá contar con una indumentaria adecuada, para realizar su labor de limpieza, es la siguiente:
	· Gorra
	· Tapabocas
	· Gafas protectoras
	· Botas de caucho
	· Uniformidad con identidad de la empresa y escarapela, zapatos o botas antideslizantes (las demás que requiera la actividad específica a ejecutar)
	ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL DE LOS OPERARIOS
4.4.	· Uniformes anti fluidos
	- Guantes de nitrilo
	· manejar guantes negros para la manipulación de residuos no aprovechables
	· guantes verdes para residuos no peligrosos
	· manejar guantes rojos para riesgo biológico
	· manejar recipientes de soluciones y productos marcados con; nombre producto, concentración, fechas de inicio del producto.
	· toallas desechables absorbentes para derrame de residuos líquidos peligrosos
	· careta tipo odontólogo para proceso de lavado terminal y lavado de baños
	· suministro de marcadores (los que sean necesarios) de tinta indeleble para el rotulo de las bolsas de residuos peligrosos
	· registro de cambio de elementos de protección personal y cambio o suministro de productos químicos.
5.	CONDICIONES PARA EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN
5.1.	Plan de contingencia para el manejo de sustancias químicas para evitar la propagación de plagas (anexar documento)
5.2.	Programa de mantenimiento de equipos y maquinaria. (anexar documento)
5.3.	Protocolo para la aplicación de plaguicidas en salud pública. (anexar documento)
5.4.	Programa de manejo y disposición de envases, empaques y embalajes de productos post consumo. (anexar documento)
5.5.	Contrato vigente con gestor externo para eliminación de residuos peligroso generados en la empresa. (anexar documento)
	Protocolo para la atención de derrames. (anexar documento)
5.6.	Copia del certificado de inscripción asistente técnico empresa aplicadora de plaguicidas. Vigente con fecha de expedición inferior a 12 meses, emitido por la Secretaría de Salud del Departamento de Boyacá.
5.7.	Copia de la autorización sanitaria para la aplicación de plaguicidas vigente con fecha de expedición inferior a 12 meses, emitido por la Secretaría de Salud del Departamento de Boyacá.
5.8.	Copia del certificado carnet aplicador de plaguicidas vigente con fecha de expedición inferior a 12 meses, emitido por la Secretaría de Salud del Departamento de Boyacá.
5.9.	Ejecutar la fumigación para el control de insectos (rastreros, voladores y Artrópodos) Control de roedores (desratización, control de roedores sinantropicos, rattus norvegicus, rattus y mus musculus). Desinfección contra bacterias, ácaros, hongos, virus y gérmenes patógenos vigencia 2025.
5.10.	Ejecutar el Procesos desinfección hospitalaria preventiva con elementos químicos, para áreas sensibles hospitalarias proceso requerido trimestralmente vigencia 2025.

CONTINUACIÓN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PN – METUN NÚMERO _____ DE 2025
 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL- POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACÁ Y
 GLOBAL L&L “LIMPIEZA Y LOGISTICA” S.A.S., CUYO OBJETO ES “PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, DESINFECCIÓN
 GENERAL Y HOSPITALARIA, FUMIGACIÓN, LAVADO DE TANQUES Y CAFETERÍA, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD
 POLICIAL COMPLEMENTARIO TUNJA, SEDES ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B - BOYACÁ Y
 LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIOS (Chiquinquirá, Garagoa, Duitama, Soata, Sogamoso, Moniquirá,
 Escuela de Policía Rafael Reyes, Escuela de la provincia de Vélez y Barbosa)”.

5.11.	El personal que desempeñe las labores de fumigación deberá ser capacitado en temas referentes al servicio prestado, por lo que anexaran en su propuesta certificación en manejo de plaguicidas actualizado (toderos). Emitido por el SENA.
5.12.	PRODUCTOS INSECTICIDAS: los productos a utilizar deben corresponder a una baja residualita compuestos por piretinas naturales debido a la actividad efectuada por la Unidad Prestadora de salud Tipo B Boyacá
5.13.	FICHA TÉCNICA Y TOXICOLÓGICA: el contratista deberá aportar ficha técnica y toxicológica de cada producto a utilizar en las instalaciones de Unidad Prestadora de salud Tipo B Boyacá.
5.14.	INSECTICIDA DE USO EN SALUD PÚBLICA: el contratista garantizará y demostrara el uso de insecticida en uso en salud pública, para el control de vectores y baja toxicidad para los seres humanos conforme a lo establecido en el Decreto 1843 de 1991.
5.15.	CONTROL DE ROEDORES MENORES, ROEDORES DE TECHO, DE ALCANTARILLA Y DOMESTICO: el oferte deberá certificar por escrito que el servicio de fumigación contratado será efectuado así:
5.16.	•Correctiva bromadiolona, 10 gr por aplicación
5.17.	• Preventiva: dispositivos adherentes base cartón o base plastica (áreas internas), barre físicas.
5.18.	CONTROL DE INSECTOS RASTREROS Y VOLADORES, CONTROL DE ARTRÓPODOS: el oferte deberá certificar por escrito que el servicio de fumigación contratado será efectuado así: Áreas externas: piretrinas naturales, micro encapsulados .de uso exclusivo en salud pública. Áreas internas: gel insecticida (cucarachicida, hormiguicida), dispositivos adherentes base cartón de monitoreo, controles físicos en ventanas y parte inferior en puertas donde aplique dentro de las instalaciones.
5.19.	DESINFECCIÓN HOSPITALARIA DESINFECCIÓN HOSPITALARIA CONTRA BACTERIAS, ÁCAROS, HONGOS, VIRUS Y GÉRMEENES PATÓGENOS A TODO COSTO: el oferte deberá certificar por escrito que el servicio contratado de desinfección será efectuado así: Amonio cuaternario de quinta generación, con certificación INVIMA
5.20.	CONDICIONES PARA EL SERVICIO DE LAVADO DE TANQUES
5.22.	Protocolo de transporte de productos químicos (anexar documento)
5.23.	Protocolo de limpieza y desinfección de tanques de agua (anexar documento)
5.24.	Instructivo de elementos de protección para trabajo en alturas (anexar documento)
5.25.	Instructivo de elementos de protección en espacios confinados (anexar documento)
5.26.	Lista y entrega de los EPP (anexar documento)
5.27.	Certificado de Capacitación Trabajo en alturas y espacios confinados, del funcionario que prestara mencionados servicios verificables ante el ministerio trabajo link https://app2.mintrabajo.gov.co/CentrosEntrenamiento/consulta_ext.aspx
5.28.	Hoja de vida de los equipos a utilizar, con su respectivo mantenimiento y/o calibración realizada
5.29.	Curso en operación de sistemas de potabilización de agua, análisis de riesgos en sistemas de agua y saneamiento del funcionario que prestara mencionados.
5.30.	Copia del concepto empresa prestadora de servicios de lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua para consumo humano, vigente con fecha de expedición inferior a 12 meses, emitido por la Secretaria de Salud del Departamento de Boyacá.
5.31.	El personal que desempeñe las labores de lavado de tanques, deberá demostrar el cumplimiento lo reglamentado en el RESOLUCIÓN 1409 de 2012, anexando los respectivos permisos.
6.	OTRAS DISPOSICIONES
6.1.	En caso de presentarse daños en los equipos o elementos con los que se presta el servicio, inclusive los elementos de protección personal (tapabocas, máscaras, guantes de caucho, gorros y gafas protectoras), EL CONTRATISTA se compromete a efectuar el cambio de los mismos de manera inmediata y sin costo alguno, por lo que se entiende que deben ser reemplazados una vez cumplan su vida útil o se evidencie su deterioro.
6.2.	En caso de presentarse faltantes de personal o novedades por incapacidades, el CONTRATISTA debe garantizar al 100% la cobertura del servicio, enviando el reemplazo del trabajador ausente de manera inmediata; por lo que se debe garantizar que el reemplazo del personal faltante corresponde con el perfil y competencias del personal ausente.
6.3.	Cumplir con el objeto contractual de conformidad con lo pactado en las características y condiciones propias del objeto contratado y en las cantidades solicitadas y ofertadas por el contratista.
6.4.	El futuro Contratista debe asumir por escrito que asume los gastos por concepto de Pólizas, estampillas, costo de intermediación, gastos administrativos, transporte, pruebas, entre otros, permitiendo el desarrollo del proceso de contratación y la ejecución del contrato, sin generar costos adicionales.

CONTINUACIÓN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PN – METUN NÚMERO _____ DE 2025
 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL- POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACÁ Y
 GLOBAL L&L "LIMPIEZA Y LOGISTICA" S.A.S., CUYO OBJETO ES "PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, DESINFECCIÓN
 GENERAL Y HOSPITALARIA, FUMIGACIÓN, LAVADO DE TANQUES Y CAFETERÍA, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD
 POLICIAL COMPLEMENTARIO TUNJA, SEDES ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B - BOYACÁ Y
 LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIOS (Chiquinquirá, Garagoa, Duitama, Soata, Sogamoso, Moniquirá,
 Escuela de Policía Rafael Reyes, Escuela de la provincia de Vélez y Barbosa)".

6.5.	Al finalizar las actividades de mantenimiento Preventivo se debe hacer un recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato en la ciudad de Tunja.
6.6.	Sostener las tarifas ofertadas durante la vigencia del contrato y/o sus prórrogas.
6.7.	En ningún caso se realizarán pagos al contratista de actividades no incluidas dentro de la presente contratación, ya sea por caso fortuito o por fuerza mayor.
6.8.	No se realizará pago de anticipos por ningún concepto de esta cláusula son conocedores los contratista que se presenten para la presente contratación.
6.9.	En caso de cualquier novedad o anomalía en desarrollo de las actividades, esta se debe reportar de manera inmediata, al funcionario encargado de la supervisión del contrato y a la Jefatura UPRES Tipo B Boyacá (Tunja).
6.10.	Se deben acatar los llamados por parte del supervisor del contrato objeto del contrato que fuesen necesarios para el cumplimiento de las actividades de mantenimiento preventivo, correctivo, modificación y/o actualización para el correcto funcionamiento del mismo.
6.11.	El CONTRATISTA, designara un funcionario quien se encargará de solucionar cualquier inconveniente o inquietud que se deriven de la prestación del servicio objeto del contrato que llegare a suscribirse suministrando los siguientes datos: NOMBRE: _____ C.C _____ expedida en _____, Teléfono _____, E-mail _____
6.12.	Sera obligación del contratista de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, mantener a la entidad contratante libre de cualquier reclamación por daño o perjuicio a terceros, que se derive de sus actuaciones.
6.13.	El contratista deberá informar que una vez llegado el 60% de ejecución presupuestal se harán reportes por parte del contratista, al supervisor del contrato con copia a la oficina de contratos del UPRES Tipo B Boyacá
6.14.	Una vez se agote el presupuesto total asignado, el contratista informará al supervisor del contrato con copia a la oficina de contratos del UPRES Tipo B Boyacá.
6.15.	Cumplir con las obligaciones de pagar mensualmente los aportes de afiliación y cotización a los sistemas de Seguridad Social y Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena cuando a ello haya lugar, de acuerdo con los artículos 282 de la Ley 100 de 1.993, 1 de la Ley 828 de 2003, Decreto 1703 de 2002. Para tal fin deberá allegar con la correspondiente factura mensual certificación donde conste dicho cumplimiento firmada por el representante legal y revisor fiscal si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado a tenerlo.
6.16.	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
6.17.	Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
6.18.	Constituir en debida forma y aportar al grupo contractual y seguimiento de la Regional de Aseguramiento No 1, Unidad Prestadora de Salud Tipo B Boyacá o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, las garantías y cancelar los pagos a que hubiere lugar.
6.19.	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
6.20.	No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
6.21.	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
6.22.	Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
6.23.	Mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por la ley y las autoridades administrativas o sanitarias.
6.24.	Cumplir con la nueva legislación ambiental en Colombia y cumplir con los principios del sistema de gestión ambiental, en aplicación a la norma constitucional artículo 8º, 58º, 80º y 95º ley 23 de 1973, decreto 2811 de 1974, ley 99 de 1993, ley 139 de 1994, ley 299 de 1995, Decreto 948 de 1995 y documento conpes 2834 de 1996; es obligación del contratista que cualquier infracción de carácter ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, serán asumidas como su responsabilidad.
6.25.	Realizar rotulación de productos químicos que se utilizan y disponen en el cuarto de almacenamiento de insumos o sustancias químicos de acuerdo al Sistema Globalmente Armonizado

CONTINUACIÓN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PN – METUN NÚMERO _____ DE 2025
 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL- POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACÁ Y
 GLOBAL L&L "LIMPIEZA Y LOGISTICA" S.A.S., CUYO OBJETO ES "PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, DESINFECCIÓN
 GENERAL Y HOSPITALARIA, FUMIGACIÓN, LAVADO DE TANQUES Y CAFETERÍA, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD
 POLICIAL COMPLEMENTARIO TUNJA, SEDES ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B - BOYACÁ Y
 LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIOS (Chiquinquirá, Garagoa, Duitama, Soata, Sogamoso, Moniquirá,
 Escuela de Policía Rafael Reyes, Escuela de la provincia de Vélez y Barbosa)".

6.26	Quando se de inicio al contrato, suministrar a cada establecimiento las fichas de datos de seguridad actualizadas de los productos o sustancias químicas, de acuerdo al Sistema Globalmente Armonizado
6.27	El contratista, deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo", y adjuntara a la propuesta los siguientes documentos: 1. Soporte del registro de la autoevaluación del SGSST ante el Ministerio de Trabajo sobre la Evaluación Inicial de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), del año inmediatamente anterior, realizado en el aplicativo de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo, donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje mayor a 85%) y mantener la calificación y evidencias a disposición (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución de la carta de aceptación. 2. Anexar FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, firmado por el representante legal.

ITEM	PRODUCTO Y DESCRIPCION TECNIA	PERIODICIDAD	UPRES TIPO B BOYACA AREA ADMINISTRATIVA	CLINICA REGIONAL TUNJA	ESPRI DUITAMA	ESPRI SOGAMOSO	ESPRI ESCUELA RAFAEL REYES	ESPRI ESCUELA DE VELEZ	ESPRI CHIQUINQUIRA	ESPRI BARBOSA	ESPRI SOATA	ESPRI GARAGOA	ESPRI MONIQUIRA	TOTAL
1	CARRO EXCURRIDOR 35 LITROS	TIEMPO DEL CONTRATO												
	Capacidad		35 litros											
	Composición		Polipropileno											
	Descripción Técnica		Fabricado con materiales y moldeado de calidad comercial- escurridor con palanca en balde - ruedas que no dejan marcas - ruedas que no generan ruido durante el desplazamiento - superficies lisas del balde que facilitan su limpieza. Medidas mínimas de 91 cm alto * 54 cm largo * 430 ancho.	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	12
	Documentos requeridos		Ficha técnica											
2	CARRO DE LIMPIEZA MULTIUSOS	TIEMPO DEL CONTRATO												
	Composición		Polipropileno color azul o gris											
	Descripción Técnica		Diseño ajustable que permite la adecuada acomodación y fácil acceso a los diferentes implementos de aseo transportados (mopas, limpiavidrios, detergentes, papeles, toallas, etc.) - llantas que no dejan marcas en la superficie - llantas que no generan ruido durante el desplazamiento - llantas traseras fijas y delanteras que giran 360° para un mejor control del carro por parte del operario de limpieza - bolsa resistente de vinilo con cierre lateral, elemento que facilita el vaciado de los residuos contenidos en ella.	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	2
	Documentos requeridos		Ficha técnica											
3	SEÑAL DE PREVENCIÓN (PISO MOJADO)	TIEMPO DEL CONTRATO												
	Composición		Polipropileno 100%											
	Descripción Técnica		Señal de prevención piso mojado liviana y versátil se puede plegar para mayor comodidad al guardarse o trasladarse. Medidas mínimas Largo 68,5 cm, * Alto 65 cm * 25 cm de ancho. Debe incluir el texto piso mojado tanto en español como en ingles teniendo en cuenta que son instalaciones hospitalarias visitadas por usuarios y acompañantes de Diferentes nacionalidades.	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	12
	Documentos requeridos		Ficha técnica											
4	MANGUERA FLEXIBEL	TIEMPO DEL CONTRATO												
	Largo		100 metros											
	Descripción Técnica		Manguera con refuerzo de tejido radial resistente a la alta presión de tres capas, espesor de pared 1,9 mm.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	11
	Diámetro		1/2"											
	Documentos requeridos		Ficha técnica											

CONTINUACIÓN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PN – METUN NÚMERO _____ DE 2025. CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL- POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACÁ Y GLOBAL L&L “LIMPIEZA Y LOGÍSTICA” S.A.S., CUYO OBJETO ES “PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, DESINFECCIÓN GENERAL Y HOSPITALARIA, FUMIGACIÓN, LAVADO DE TANQUES Y CAFETERÍA, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO TUNJA, SEDES ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B - BOYACÁ Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIOS (Chiquinquirá, Garagoa, Duitama, Soata, Sogamoso, Monquirá, Escuela de Policía Rafael Reyes, Escuela de la provincia de Vélez y Barbosa)”.

5	BRILLADORA INDUSTRIAL		TIEMPO DEL CONTRATO	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
	Potencia motor	1,5 HP														
	Velocidad	175 RPM														
	Voltaje	110 V														
	Uso	Seco y Húmedo														
	Descripción Técnica	Banda protección, Acero inoxidable, seguro contra accidentes, sirve para lavado de alfombras y tapetes, corrección de resaltes menores, escariar y pulir y tratamiento de madera, longitud del cable 15 metros.														
Documentos requeridos	Ficha técnica															
6	ASPIRADORA INDUSTRIAL		TIEMPO DEL CONTRATO	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
	Potencia del motor	1200														
	Depresión mmH2O	2000														
	Capacidad	30 Litros														
	Uso	Seco y Húmedo														
	Descripción Técnica	Elaborada en acero inoxidable, cable de alimentación de mínimo 7 metros, incluye Manguera flexible, Extensiones cromadas, cepillo doble uso, boquilla de líquidos, Filtro sanifilter, boquilla plana, cepillo para partes delicadas.														
Documentos requeridos	Ficha técnica															
7	HIDROLAVADORA		TIEMPO DEL CONTRATO	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
	Potencia del motor	3 Hp														
	Presión	1900 psi														
	Caudal	8 lts x min														
	Descripción Técnica	Hidro lavadora para limpieza ecológica de grandes superficies, desincrustando la suciedad impregnada en las superficies, economizando hasta un 80% del agua. Incluye manguera de alta presión de 10 metros, boquilla regulable, pistola y lanza. Dimensiones mínimas 390 x 243 x 235														
	Documentos requeridos	Ficha técnica														
8	GUADAÑADORA MULTIFUNCIONAL		TIEMPO DEL CONTRATO	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
	Motor	2 Tiempos														
	Deposito	900 ml														
	Arranque	Manual														
	Potencia	0,9 kW / 1,2 Hp														
	Cilindrada	32,6 cm														
	Cuchilla	1,4 mm - 3 puntas														
	hilo	2,4 mm														
	Longitud de la espada	300 mm														
	Longitud corta setos	300 - 240 mm														
	Barra	26 mm														
	Descripción Técnica	Guadañadora con hilo o cuchilla 3 puntas, extensión de barra de 80 cm y arnés profesional, motosierra con regulación de corte de 7 posiciones y regulación para el corta setos														
	Documentos requeridos	Ficha técnica														
9	EXTENSION ELECTRICA		TIEMPO DEL CONTRATO	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	
	Color	Naranja														
	Calibre	2 *16 AWG														
	Recubrimiento	PVC auto extingible														
	Tensión / Frecuencia	127 V / 60 Hz														
	Documentos requeridos	Ficha técnica														
10	DISPENSADOR DE LÍQUIDOS 1000 ML		TIEMPO DEL CONTRATO	5	10	3	3	3	3	3	3	3	3	3	42	
	Material	Polipropileno Polímero de alta resistencia														
	Uso	Alto Trafico														
	Medidas	Alto 20 cm x ancho 12 cm, profundidad: 8 cm														
	Descripción Técnica	Dispensador y dosificador reenvasable de gel, jabón, antibacterial alcohol líquido, acondicionador. con Válvula antioteco														

Página 29 de 51

Página 30 de 51

Página 31 de 51

CONDICIONES TECNICAS MINIMAS DE INSUMOS

Página 32 de 51

Página 33 de 51

CONTINUACIÓN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PN – METUN NÚMERO _____ DE 2025
 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL- POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACÁ Y
 GLOBAL L&L “LIMPIEZA Y LOGÍSTICA” S.A.S., CUYO OBJETO ES “PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, DESINFECCIÓN
 GENERAL Y HOSPITALARIA, FUMIGACIÓN, LAVADO DE TANQUES Y CAFETERÍA, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD
 POLICIAL COMPLEMENTARIO TUNJA, SEDES ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B - BOYACÁ Y
 LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIOS (Chiquinquirá, Garagoa, Duitama, Soata, Sogamoso, Monquirá,
 Escuela de Policía Rafael Reyes, Escuela de la provincia de Vélez y Barbosa)”.

		Notificación sanitaria obligatoria Certificado de Biodegradabilidad																	
7	AMONIO CUATERNARIO DE 5 GENERACIÓN AL 10%		MENSUAL																
	Presentación	Galón x 3785 ml																	
	Propiedades	Agua, Amonio cuaternario 5° Generación (10%), Preservante, Ph 7.0 – 8.0																	
	Descripción Técnica	Desinfectante a base de amonios cuaternarios de quinta generación al 10% acción biocida superior para controlar bacterias gram positivas y gram negativas (Bacillus cereus, Staphylococcus Aureus, Pseudomonas aeruginosa, Salmonella enteritidis), hongos y Levaduras. Es un producto ideal para la desinfección en superficies en ambientes de la industria de alimentos, restaurantes, servicios de alimentación, hospitales, colegios, consultorios, veterinarias e instituciones en general.																	
	Documentos requeridos	Ficha técnica Hoja de seguridad Registro Invima																	
8	JABON LIQUIDO PARA MANOS ANTIBACTERIAL BIODEGRADABLE		MENSUAL																
	Presentación	Galón X 4000 ml																	
	Propiedades	Agua, lauril éter sulfato de sodio, hidroxietilcelulosa, propilenglicol, perfume, triclosán, metilcloroisotiazolinona y metilisotiazolinona, hidróxido de potasio																	
	Descripción Técnica	El Jabón Líquido para manos antibacterial, es un producto que limpia, y desinfecta las manos es un líquido de apariencia viscosa con un pH 7,50 ± 1,50, Densidad (g/mL) 0,900 – 1,050, Viscosidad (cPs) 1400 - 4000, en cuatro olores distintos, producto biodegradable.																	
	Documentos requeridos	Ficha técnica Hoja de seguridad Notificación sanitaria obligatoria Certificado de Biodegradabilidad																	
9	DESENGRASANTE INDUSTRIAL BIODEGRADABLE		MENSUAL																
	Presentación	Galón de 4000 cc																	
	Propiedades	Tensoactivo aniónico, solvente orgánico, antiredepositante, hidróxido de sodio (2.32%), secuestrantes, surfactantes y colorante.																	
	Descripción Técnica	El Desengrasante Industrial es un producto Biodegradable que elimina todo tipo de suciedades, especialmente grasas naturales y vegetales. Especial para hornos, parrillas, mesones, campanas extractoras, etc. También permite limpiar y desengrasar todo tipo de equipos, Aspecto: Líquido de fácil fluidez, Color: Azul, Olor: Característico, Densidad: 1.000 - 1.100 g / ml, pH 13.5 +/- 0.5, Producto biodegradable.																	
	Documentos requeridos	Ficha técnica Hoja de seguridad Notificación sanitaria obligatoria Certificado de Biodegradabilidad																	
10	LIMPIA VIDRIOS ANTIEMPAÑANTE BIODEGRADABLE		MENSUAL																

Página 35 de 51

CONTINUACIÓN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PN – METUN NÚMERO _____ DE 2025
 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL- POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACÁ Y
 GLOBAL L&L “LIMPIEZA Y LOGÍSTICA” S.A.S., CUYO OBJETO ES “PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, DESINFECCIÓN
 GENERAL Y HOSPITALARIA, FUMIGACIÓN, LAVADO DE TANQUES Y CAFETERÍA, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD
 POLICIAL COMPLEMENTARIO TUNJA, SEDES ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B - BOYACÁ Y
 LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIOS (Chiquinquirá, Garagoa, Duitama, Soata, Sogamoso, Moniquirá,
 Escuela de Policía Rafael Reyes, Escuela de la provincia de Vélez y Barbosa)”.

14	BOLSA BIODEGRADABLE PARA BASURAS COLOR ROJO DE 56 Cm * 56 Cm CALIBRE 1.6 MILÉSIMAS ROTULADA Y CON LOGO TIPO CORRESPONDITE AL COLOR		MENSUAL	0	800	100	100	100	100	60	60	60	60	60	1600
	Presentación	unidad													
	Propiedades	Polietileno de baja densidad recuperado con aditivo oxobiodegradable													
	Descripción Técnica	Bolsa biodegradable estampada y rotulada de acuerdo al color													
	Documentos requeridos	Ficha técnica Ficha técnica del aditivo													
15	BOLSA BIODEGRADABLE PARA BASURAS COLOR NEGRO DE 56 Cm * 56 Cm CALIBRE 1.6 MILÉSIMAS ROTULADA Y CON LOGO TIPO CORRESPONDITE AL COLOR		MENSUAL	100	800	60	60	60	60	60	60	60	60	60	1440
	Presentación	unidad													
	Propiedades	Polietileno de baja densidad recuperado con aditivo oxobiodegradable													
	Descripción Técnica	Bolsa biodegradable estampada y rotulada de acuerdo al color													
	Documentos requeridos	Ficha técnica Ficha técnica del aditivo													
16	BOLSA BIODEGRADABLE PARA BASURAS COLOR ROJO DE 1 mt * 1,20 mt 1.6 MILÉSIMAS, ROTULADA Y CON LOGO TIPO CORRESPONDITE AL COLOR		MENSUAL	0	150	30	30	30	30	30	30	30	30	30	420
	Presentación	unidad													
	Propiedades	Polietileno de baja densidad recuperado con aditivo oxobiodegradable													
	Descripción Técnica	Bolsa biodegradable estampada y rotulada de acuerdo al color													
	Documentos requeridos	Ficha técnica Ficha técnica del aditivo													
17	BOLSA BIODEGRADABLE PARA BASURAS COLOR BLANCO DE 1 mt * 1,20 mt 1.6 MILÉSIMAS, ROTULADA Y CON LOGO TIPO CORRESPONDITE AL COLOR		MENSUAL	20	100	30	30	30	30	30	30	30	30	30	390
	Presentación	unidad													
	Propiedades	Polietileno de baja densidad recuperado con aditivo oxobiodegradable													
	Descripción Técnica	Bolsa biodegradable estampada y rotulada de acuerdo al color													
	Documentos requeridos	Ficha técnica Ficha técnica del aditivo													
18	BOLSA BIODEGRADABLE PARA BASURAS COLOR NEGRO DE 1 mt * 1,20 mt 1.6 MILÉSIMAS, ROTULADA Y CON LOGO TIPO CORRESPONDITE AL COLOR		MENSUAL	10	300	30	30	30	30	30	30	30	30	30	580
	Presentación	unidad													
	Propiedades	Polietileno de baja densidad recuperado con aditivo oxobiodegradable													
	Descripción Técnica	Bolsa biodegradable estampada y rotulada de acuerdo al color													
	Documentos requeridos	Ficha técnica Ficha técnica del aditivo													
19	BOLSA BIODEGRADABLE PARA BASURAS COLOR VERDE DE 1 mt * 1,20 mt 1.6 MILÉSIMAS, ROTULADA Y CON LOGO TIPO CORRESPONDITE AL COLOR		MENSUAL	0	10	20	20	20	20	10	10	10	10	10	140
	Presentación	unidad													
	Propiedades	Polietileno de baja densidad recuperado con aditivo oxobiodegradable													
	Descripción Técnica	Bolsa biodegradable estampada y rotulada de acuerdo al color													
	Documentos requeridos	Ficha técnica Ficha técnica del aditivo													

Página 37 de 51

CONTINUACIÓN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PN – METUN NÚMERO _____ DE 2025
CELEBRADO ENTRE LA POLICIA NACIONAL- POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA Y
GLOBAL L&L “LIMPIEZA Y LOGISTICA” S.A.S., CUYO OBJETO ES “PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, DESINFECCIÓN
GENERAL Y HOSPITALARIA, FUMIGACIÓN, LAVADO DE TANQUES Y CAFETERIA, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD
POLICIAL COMPLEMENTARIO TUNJA, SEDES ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B - BOYACÁ Y
LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIOS (Chiquinquirá, Garagoa, Duitama, Soata, Sogamoso, Moniquirá,
Escuela de Policía Rafael Reyes, Escuela de la provincia de Vélez y Barbosa)”.

[illegible]

Página 39 de 51

Página 40 de 51

Página 41 de 51

24556

CONTINUACIÓN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PN – METUN NÚMERO _____ DE 2025
 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL- POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACÁ Y
 GLOBAL L&L "LIMPIEZA Y LOGISTICA" S.A.S., CUYO OBJETO ES "PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, DESINFECCIÓN
 GENERAL Y HOSPITALARIA, FUMIGACIÓN, LAVADO DE TANQUES Y CAFETERÍA, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD
 POLICIAL COMPLEMENTARIO TUNJA, SEDES ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B - BOYACÁ Y
 LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIOS (Chiquinquirá, Garagoa, Duitama, Soata, Sogamoso, Moniquirá,
 Escuela de Policía Rafael Reyes, Escuela de la provincia de Vélez y Barbosa)".

	Presentación	Unidad				
	Tipo de energía	Eléctrica				
	Descripción Técnica	Llave de agua caliente y llave de agua fría, Bandeja recoge gotas, almacena los residuos de agua				
3	AGUA		MENS UAL	12	0	12
	Presentación	Botellón de 20 lt				
	Descripción Técnica	Marca reconocida				
4	MEZCLADOR		MENS UAL	1	0	1
	Presentación	Bolsa por 500 unidades				
	Descripción Técnica	Mezclador en madera				
5	AZUCAR		MENS UAL	0	0	0
	Presentación	Paquete por 200 Unidades				
	Descripción Técnica	Marca reconocida				
6	AROMATICAS		MENS UAL	10	0	10
	Presentación	Caja x 50 unidades				
	Descripción Técnica	Marca reconocida diferentes sabores				
7	CAFÉ		MENSUAL	20	0	20
	Presentación	Paquete x 500 Gramos				
	Composición	100% Puro Café				
	Descripción Técnica	Sabor intenso, aromático, con acidez baja, amargo pronunciado y cuerpo alto				
	Características Fisicoquímicas	Grado de Tostión: Oscura (< 18,5 L*), Grado de Molienda: Fina (< 500 µm), HUMEDAD: Max 4% Sólidos Solubles: Mínimo 1,1%, Extracción: Mínimo 18%, Contenido Cafeína: Mínimo 1.0 % en base seca				
	Documentos requeridos	Ficha técnica				

ITEM	PRODUCTO Y DESCRIPCION TECNIA		PERIODICIDAD	UPRES TIPO B BOYACA AREA ADMINISTRATIVA	CLINICA REGIONAL TUNJA	ESPRI DUITAMA	ESPRI SOGAMOSO	ESPRI ESCUELA RAFAEL REYES	ESPRI ESCUELA DE VELEZ	ESPRI CHIQUINQUIRA	ESPRI BARBOSA	ESPRI SQATA	ESPRI GARAGOA	ESPRI MONIQUIRA	TOTAL
1	EQUIPO DE FUMIGACIÓN		SEMESTRAL	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
	Capacidad	4 galones													
	Tipo de energía	Eléctrica													
	Motor	Eléctrico													
	Descripción Técnica	Fumigadora eléctrica con alcance vertical y horizontal de mínimo 12 metros, con boquilla de graduación para convertir partículas en promedio de 5 a 45 µm													
	Documentos requeridos	Ficha técnica o manual													
2	EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA FUMIGACIÓN		SEMESTRAL	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
	Descripción Técnica	Overol de mangas largas estilo tyvek, Capa o delantal impermeable, Guantes de nitrilo de 33 cm de largo calibre 25, mascara con filtros y gafas de protección													
3	INSECTICIDA EN GEL		SEMESTRAL	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
	Descripción Técnica	Cebo alimenticio envenenado en formulación gel para aplicación tipo jeringa plástica, listo para usar, compuesto por una matriz atrayente con Fipronil 0.15% el cual afecta el sistema nervioso de los insectos.													
	Documentos requeridos	Ficha técnica o manual													
4	INSECTICIDA		SEM EST	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
	Presentación	Frasco x 1000 ml													

CONTINUACIÓN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PN – METUN NÚMERO _____ DE 2025
CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL- POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACÁ Y
GLOBAL L&L "LIMPIEZA Y LOGÍSTICA" S.A.S., CUYO OBJETO ES "PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, DESINFECCIÓN
GENERAL Y HOSPITALARIA, FUMIGACIÓN, LAVADO DE TANQUES Y CAFETERÍA, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD
POLICIAL COMPLEMENTARIO TUNJA, SEDES ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B - BOYACÁ Y
LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIOS (Chiquinquirá, Garagoa, Duitama, Soata, Sogamoso, Moniquirá,
Escuela de Policía Rafael Reyes, Escuela de la provincia de Vélez y Barbosa)".

[illegible]

CONTINUACIÓN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PN – METUN NÚMERO _____ DE 2025
 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL- POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACÁ Y
 GLOBAL L&L "LIMPIEZA Y LOGISTICA" S.A.S., CUYO OBJETO ES "PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, DESINFECCIÓN
 GENERAL Y HOSPITALARIA, FUMIGACIÓN, LAVADO DE TANQUES Y CAFETERÍA, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD
 POLICIAL COMPLEMENTARIO TUNJA, SEDES ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B - BOYACÁ Y
 LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIOS (Chiquinquirá, Garagoa, Duitama, Soata, Sogamoso, Moniquirá,
 Escuela de Policía Rafael Reyes, Escuela de la provincia de Vélez y Barbosa)".

		ergonómico mide de -2.00 a 16.00 pH con una precisión ± 0.05 pH. El pHep@5 presenta calibración automática de uno o dos puntos para el estándar conocido y compensación automática de temperatura. La gran pantalla LCD de niveles múltiples muestra lecturas de pH y temperatura simultáneamente, mientras que un indicador de estabilidad se muestra para alertar al usuario cuando se ha obtenido una lectura estable. El medidor pHep@5 también presenta una sonda de pH reemplazable que tiene una unión de tela extensible para eliminar cualquier obstrucción que ocurra																	
		Rango de Ph: -2.00 a 16.00 pH Resolución de pH: 0.01 pH Precisión de pH: ± 0.05 pH																	
	ASPERSOR																		
9	Descripción Técnica	Tanque de polietileno translúcido que permite ver el nivel del líquido. Bomba robusta que alcanza la presión necesaria con pocos bombeos. Pistón y gatillo de suave acción. Útil para rociar plaguicidas y fungicidas. Capacidad mínima 2 L (0.5 gal)	SEMESTRAL	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1

MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS

MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS					
Nº	ESTABLECIMIENTO	DIRECCIÓN	NUMERO DE PROCESO DE FUMIGACIÓN REQUERIDOS	CONTROL DE ROEDORES	MES
1	ESPCO TUNJA	Trasvé. 15 No. 16-01 Barrio Ricaurte	1	MESUAL	Primeros 5 días de cada mes
2	SEDE ADMINISTRATIVA	Calle 21 N° 8-70 centro Tunja	1	MENSUAL	Primeros 5 días de cada mes
3	ESPRI Nivel 1 DUITAMA	Cr 16 N° 10-07	1	MENSUAL	Primeros 5 días de cada mes
4	ESPRI Nivel 1 ESREY	Sector Rural- Santa rosa	1	MENSUAL	Primeros 5 días de cada mes
5	ESPRI Nivel 1 CHIQUINQUIRA	CRA. 9 No. 14-60 Comando de Policía	1	MENSUAL	Primeros 5 días de cada mes
6	ESPRI Nivel 1 BARBOSA	Carrera 9 Calle 6 Esquina B. Gaitán Comando de Policía	1	MENSUAL	Primeros 5 días de cada mes
7	ESPRI Nivel 1 SOGAMOSO	Cr. 14 Cll 11 Esquina	1	MENSUAL	Primeros 5 días de cada mes
8	ESPRI Nivel 1 MONIQUIRA	Cr 7 N° 20a -25	1	MENSUAL	Primeros 5 días de cada mes
9	ESPRI Nivel 1 GARAGOA	Cr 9 N° 13-20	1	MENSUAL	Primeros 5 días de cada mes
10	ESPRI Nivel 1 SOATA	CR 6 N° 8-44	1	MENSUAL	Primeros 5 días de cada mes
11	ESPRI Nivel 1 ESVEL	Vereda el TUN- TUN Finca /Villa Elvia	1	MENSUAL	Primeros 5 días de cada mes

NOTA: El contratista deberá suministrar las trampas y demás elementos necesarios para el control de plagas.

LAVADO DE TANQUES						
Nº	ESTABLECIMIENTO	DIRECCIÓN	CANTIDAD DE TANQUES	CAPACIDAD EN LITROS DE LOS TANQUES PARA LAVADO	TIPO DE TANQUE Aéreo	NUMERO DE LAVADAS
1	ESPCO TUNJA	Trasvé. 15 No. 16-01 Barrio Ricaurte	1	10000	X	1

CONTINUACIÓN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PN – METUN NÚMERO _____ DE 2025
 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL- POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACÁ Y
 GLOBAL L&L "LIMPIEZA Y LOGISTICA" S.A.S., CUYO OBJETO ES "PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, DESINFECCIÓN
 GENERAL Y HOSPITALARIA, FUMIGACIÓN, LAVADO DE TANQUES Y CAFETERÍA, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD
 POLICIAL COMPLEMENTARIO TUNJA, SEDES ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B - BOYACÁ Y
 LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIOS (Chiquinquirá, Garagoa, Duitama, Soata, Sogamoso, Monquirá,
 Escuela de Policía Rafael Reyes, Escuela de la provincia de Vélez y Barbosa)".

			4	1000	X	1
2	SEDE ADMINISTRATIVA	Calle 21 N° 8-70 centro Tunja	3	1000	X	1
3	ESPRI Nivel 1 DUITAMA	Cr 16 N° 10-07	2	1000	X	1
4	ESPRI Nivel 1 CHIQUEQUIRA	CRA. 9 No. 14-60 Comando de Policía	1	1000	X	1
5	ESPRI Nivel 1 BARBOSA	Carrera 9 Calle 6 Esquina B. Gaitán Comando de Policía	1	1000	X	1
6	ESPRI Nivel 1 SOGAMOSO	Cr. 14 calle 11 Esquina	1	1000	X	1
7	ESPRI Nivel 1 MONQUIRA	Cr 7 N° 20a -25	1	1000	X	1
8	ESPRI Nivel 1 GARAGOA	Cr 9 N° 13-20	1	1000	X	1
9	ESPRI Nivel 1 SOATA	CR 6 N° 8-44	1	1000	X	1

CONDICIONES TECNICAS GENERALES DE ACTIVIDADES

ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA A REALIZAR		
PROCEDIMIENTO	ACTIVIDADES	PERIODICIDAD
ASEO PARA LOS BAÑOS DE FUNCIONARIOS Y DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACÁ USUARIOS DE LAS INSTALACIONES DECENTRALIZADAS	Lavado, limpieza y desinfección para los baños de los funcionarios de la Unidad prestadora de salud Tipo B Boyacá y Clínica Regional de Tunja (limpieza en inodoros, lavamanos, pisos y paredes)	02 veces al día
	Lavado, limpieza y desinfección para los baños de los usuarios, del ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO (Limpieza en inodoros, lavamanos pisos y paredes)	Se debe realizar una vez cada jornada (Mañana, tarde y noche) o que cada vez que se requiera de acuerdo al uso
	Se debe realizar una supervisión del estado de los baños mínimo cada hora, para lo cual se debe llevar una planilla de control visible en la parte interior de cada baño	Cada hora de la jornada laboral
	Lavado de los espejos que se encuentran dentro de los baños	Se debe realizar lavado diario
	Lavado de las papeleras que se encuentran dentro de los baños	Se debe realizar el lavado diario
	Se debe vaciar las papeleras que están al interior de cada baño	Se debe realizar esta actividad dos veces en cada jornada laboral (Mañana, Tarde y Noche) o cuando sea necesario
	Se debe contar en todos los baños del ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO Y ESPRI, e instalaciones que prestan el servicio para sanidad de Boyacá en los diferentes municipios, con Papel higiénico y Dispensador, Toallas de mano y Dispensador, y jabón de manos y Dispensador.	Permanente
PROCEDIMIENTO	Nebulización (fumigación) con biocloro	Semanal sábado en la tarde
PROCEDIMIENTO	ACTIVIDADES	PERIODICIDAD
OFICINAS Y CONSULTORIOS	Barrido, trapeado y vaciar canecas de basura de las oficinas y consultorios	Esta actividad se debe realizar diariamente
	Desempolvo y limpieza de las divisiones de oficina y consultorios, pasamanos, escritorios, sillas, mesas, archivadores y demás mobiliario dentro de la oficina y consultorios	Esta actividad se debe realizar por lo menos dos veces por semana
	Limpieza de muebles de madera, las cuales se deben limpiar en las superficies	Esta actividad se debe realizar diariamente
	Limpieza exterior de teléfonos, computadores (mouse y teclado) y equipos de oficina con el cuidado que estos requieran	Esta actividad se debe realizar diariamente
	Limpieza de cuadros, lámparas (que se encuentren por debajo de 2.00 mts de altura), interruptores, paredes, extintores, puertas, aires acondicionados	Esta actividad se debe realizar una vez a la semana
	Limpieza de tapizados de las sillas, divisiones de oficina	Esta actividad se debe realizar cada quince días de acuerdo al cronograma por oficinas
	Nebulización (fumigación) con biocloro	Semanal sábado en la tarde
PROCEDIMIENTO	ACTIVIDADES	PERIODICIDAD
LIMPIEZA PARA PISOS Y PAREDES	Barrido y trapeado	Esta actividad se debe realizar diariamente
	Lavado de los pisos y paredes	Esta actividad se debe realizar una vez por semana (de acuerdo a la zona asignada)
	Encerado de los pisos para garantizar el brillo y limpieza permanente	Esta actividad se debe realizar dos veces por semana
PROCEDIMIENTO	ACTIVIDADES	PERIODICIDAD
VIDRIOS Y VENTANAS	Limpieza de vidrios de ventanas, vidrios de divisiones de oficina, vidrios de mesa y escritorio, interior de ventanas, y marcos de interiores de ventanas.	Esta actividad se debe realizar una vez al día dependiendo del lugar de trabajo.
	Lavado de ventanas y puertas exteriores	Esta actividad se debe realizar una vez al mes
PROCEDIMIENTO	ACTIVIDADES	PERIODICIDAD
MANEJO DE RESIDUOS HOSPITALARIOS	Recolección de residuos desde el sitio que se general, al sitio de almacenamiento, este debe ser realizado por la funcionaria capacitada en medidas de bioseguridad, con sus elementos de protección personal según la normatividad vigente	Permanente y/o cuando sea necesario
	Los residuos hospitalarios (peligrosos y no peligrosos) deberán ser pesados mediante el uso de dinamómetro u otro dispositivo de pesaje por las operarias (según manual para la gestión de los residuos hospitalarios y similares)	Permanente
	Los residuos deberán recogerse y clasificarse de acuerdo a los criterios del Ministerio de protección Social del Medio Ambiente y normatividad vigente	Permanente
RESIDUOS HOSPITALARIOS	El depósito o cuarto de almacenamiento de residuos hospitalarios y ordinarios debe lavarse y desinfectarte diariamente con compuestos químicos aprobados por las normas sanitarias y ambientales vigentes.	
	Limpieza general de pisos y paredes, ventanas y marcos de ventana (periodicidad 01 vez por turno)	

CONTINUACIÓN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PN – METUN NÚMERO _____ DE 2025
 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL- POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACÁ Y
 GLOBAL L&L "LIMPIEZA Y LOGISTICA" S.A.S., CUYO OBJETO ES "PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, DESINFECCIÓN
 GENERAL Y HOSPITALARIA, FUMIGACIÓN, LAVADO DE TANQUES Y CAFETERÍA, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD
 POLICIAL COMPLEMENTARIO TUNJA, SEDES ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B - BOYACÁ Y
 LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIOS (Chiquinquirá, Garagoa, Duitama, Soata, Sogamoso, Moniquirá,
 Escuela de Policía Rafael Reyes, Escuela de la provincia de Vélez y Barbosa)".

AREA DE MEDIANO RIESGO CONSULTA EXTERNA	Limpieza general de muebles, persianas y lámparas (periodicidad 01 vez por turno) Limpieza general de techos (periodicidad 01 vez por turno) Limpieza general de teléfonos y equipos de cómputo (periodicidad 01 vez por turno)
AREA DE MEDIANO Y ALTO RIESGO (ENFERMERIA, PROCEDIMIENTOS, LABORATORIO CLINICO, HOSPITALIZACION Y URGENCIAS)	El operario debe estar capacitado en temas como: lavado, limpieza, desinfección, limpieza y aseo hospitalario, manejo adecuado de residuos hospitalarios (estas certificaciones deben ser firmadas por el representante legal) y cumplimiento de los protocolos de estas áreas. Limpieza de pisos, paredes, techos, muebles, camillas, sillas, baños, vidrios, y marco de ventanas (periodicidad 01 vez por turno) Lavado, limpieza y desinfección de baños al interior del área de mediano y alto riesgo (periodicidad 01 vez por turno). Frecuencia de recolección de residuos generados (periodicidad permanente) Limpieza de rejillas de los aires acondicionados (periodicidad mensual) Los elementos de protección para el personal serán asumidos por el contratante
AMBULANCIAS	El contratista se compromete a realizar aseo terminal cada 8 días a cinco (5) ambulancias de la ESPCO de igual forma cuando este terminal sea requerido mediante el supervisor por traslado de pacientes infectados (anexar protocolo de limpieza) este documento quedara plasmado en planilla suministrada por la empresa como soporte la firma del operario que realiza la actividad de terminal y desinfección.

PROCEDIMIENTO	ACTIVIDADES	PERIODICIDAD
BUENAS PRACTICAS DE ASEO	Clasificación y envase de materiales y basuras puestas a disposición en los lugares ya establecidos de las instalaciones del ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO para su posterior reciclaje.	Permanente
	Lavado de los contenedores de basura dispuesto en el ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO	Esta actividad se debe realizar 01 vez por semana
	Utilización de las señales de seguridad y prevención para evitar accidentes	Permanente o cuando se necesite
	Todas las áreas deberán tener o disponer de los elementos (escoba, traperos, carro y balde con escurridor) por separado para la limpieza y desinfección.	
PROCEDIMIENTO	ACTIVIDADES	PERIODICIDAD
ZONAS EXTERIORES	Limpieza de patios, aceras, entradas, jardines, antejardines, zonas verdes y zonas exteriores aledañas	Esta actividad se debe realizar 01 vez por día
	Limpieza de canalizaciones y cielos rasos.	Esta actividad se debe realizar 02 veces por semana
	El césped y los árboles adentro y fuera de las instalaciones deben ser cortados y podados (redondeo de los árboles que se vean bien y de forma segura)	Esta actividad se debe realizar cada 30 días o cuando sea necesario
PROCEDIMIENTO	ACTIVIDADES	PERIODICIDAD
MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES LOCATIVAS Y ELECTRICOS	El operario permanecerá atento en su jornada laboral en atender daños locativos que puedan afectar la atención de los usuarios, así mismo los fines de semana o en horarios no laborales, en el momento donde haya un daño de gravedad y que no pueda esperar por afectación a los usuarios, el contratista deberá responder ante la emergencia que se declare en el momento, haciendo llegar un operario en las especialidades que se hayan contratado.	Según cuadro de actividades desarrolladas
	Mantenimiento y lavado a la cubierta y ventanas que se encuentran en zonas altas del establecimiento de sanidad policial complementario y sede administrativa	Según cuadro de actividades desarrolladas
	Reparación de fugas y taponamientos menores en tuberías de agua, sanitarios, orinales, lavamanos, lavaplatos, duchas, piletas y demás	Según cuadro de actividades desarrolladas
	Reparación de resanes, enchape, y pintura de paredes, pisos y techos en la parte interior y exterior de las instalaciones	Según cuadro de actividades desarrolladas
	Instalación o reparación de repisas, estantería, mesas, casilleros, sillas u otros muebles de oficina, cerraduras, chapas, manijas, bisagras, archivadores, puertas, ventanas. Traslado de muebles, sillas estantería, insumos, equipos etc.	Según cuadro de actividades desarrolladas
	Habilitar bodegas, lugares de archivo, salas de reunión, auditorio y salones comunes, ayuda en la colocación de los elementos cada vez que haya reuniones por parte del mando institucional, adentro y fuera de las instalaciones como (relaciones generales), así mismo en cualquier establecimiento pertenecientes a la UPRÉS TIPO B BOYACA	Según cuadro de actividades desarrolladas
	Realizar mantenimiento, poda y limpieza de maleza en la parte trasera de las instalaciones de la clínica de Tunja.	Esta actividad se debe realizar una vez al mes
MANTENIMIENTO ZONAS VERDER PARTE TRASERA	Realizar corte de ramas de los árboles de la parte trasera de las instalaciones de la clínica.	Esta actividad se debe realizar una vez al mes
	Realizar mantenimiento, poda y limpieza de maleza en las instalaciones de la sede administrativa de la Unidad Prestadora de Salud Tipo B Boyaca.	Esta actividad se debe realizar una vez al mes
	Realizar limpieza, y corte de pasto en los andes alrededor de las instalaciones de la Clínica de Tunja.	Esta actividad se debe realizar una vez al mes
SEGURIDAD INDUSTRIAL	Todo el personal operario de aseo o cafetería, operario auxiliar (todero), coordinador de tiempo completo, debe portar un carnet en un lugar visible de la empresa que lo identifique, así como sus elementos de protección para cualquiera que sea su labor.	
REEMPLAZOS DE PERSONAL	El reemplazo definitivo del personal que salga de la empresa por cualquier causa justificable, la empresa debe reemplazarla temporalmente por otra persona con las mismas características para que tenga tiempo en realizar el proceso de selección para que se incorpore a laborar. Toda funcionaria o funcionario que no llegue a laborar bien sea por alguna causa la empresa deberá reemplazarlo de forma inmediata para no afectar el servicio.	

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS GENERALES
1	EXPERIENCIA MÍNIMA DEL contratista contratista NACIONAL El contratista acreditará la experiencia con la información contenida en el Registro Único de contratista (R.U.P) de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta la clasificación

CONTINUACIÓN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PN – METUN NÚMERO _____ DE 2025
 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL- POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACÁ Y
 GLOBAL L&L “LIMPIEZA Y LOGÍSTICA” S.A.S., CUYO OBJETO ES “PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, DESINFECCIÓN
 GENERAL Y HOSPITALARIA, FUMIGACIÓN, LAVADO DE TANQUES Y CAFETERÍA, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD
 POLICIAL COMPLEMENTARIO TUNJA, SEDES ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B - BOYACÁ Y
 LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIOS (Chiquinquirá, Garagoa, Duitama, Soata, Sogamoso, Moniquirá,
 Escuela de Policía Rafael Reyes, Escuela de la provincia de Vélez y Barbosa)”.

dispuesta hasta el tercer nivel; se requiere que el **contratista** durante los dos últimos años demuestre experiencia máximo dos contratos donde se evidencie la totalidad de los siguientes códigos UNSPSC. (Diligenciar el formulario Experiencia del contratista)

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
76111500	Servicios de limpieza descontaminación y tratamiento de residuos	Servicio de aseo y limpieza	Servicio de limpieza y mantenimiento de edificios generales y de oficinas	--
76101500	Servicio de limpieza, desinfección y tratamiento de residuos	Servicio de descontaminación	Desinfección	--
50201700	Alimentos, bebidas y tabaco	Bebidas	Café y té	---
47131700	Equipos y suministros para limpieza	Suministros de aseo y limpieza	Suministros para aseo	---
72102100	Servicio de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	Servicio de mantenimiento y reparación de construcciones e instalaciones	Control plagas	---
90101700	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	Restaurante y Catering (Servicios de comida y bebidas)	Servicios de Cafetería	---

Para las personas jurídicas, con menos de tres (3) años de constituidas, podrán acreditar su experiencia con base en la de sus socios o accionistas, asociados o constituyentes; siempre y cuando no hayan sido objeto de sanciones e inhabilidades y haya sido sujeto de nulidad absoluta de algún contrato con entidades del estado.

4.1.1.1. EXPERIENCIA GENERAL PARA MIPYMES - CRITERIOS DIFERENCIALES.

De acuerdo con el artículo 31 de la Ley 2069 de 2020, las entidades estatales podrán incluir, en los Documentos del Proceso, requisitos diferenciales y puntajes adicionales, en función del tamaño empresarial para la promoción del acceso de las MiPymes al mercado de Compras Públicas.

El **contratista** acreditará la experiencia con la información contenida en el Registro Único de **contratista** (R.U.P) de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta la clasificación dispuesta hasta el tercer nivel; se requiere que el **contratista** durante los tres últimos años demuestre experiencia máximo tres contratos donde se evidencie la totalidad de los siguientes códigos UNSPSC. (Diligenciar el formulario Experiencia del contratista)

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
76111500	Servicios de limpieza descontaminación y tratamiento de residuos	Servicio de aseo y limpieza	Servicio de limpieza y mantenimiento de edificios generales y de oficinas	--
76101500	Servicio de limpieza, desinfección y tratamiento de residuos	Servicio de descontaminación	Desinfección	--
50201700	Alimentos, bebidas y tabaco	Bebidas	Café y té	---
47131700	Equipos y suministros para limpieza	Suministros de aseo y limpieza	Suministros para aseo	---
72102100	Servicio de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	Servicio de mantenimiento y reparación de construcciones e instalaciones	Control plagas	---
90101700	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	Restaurante y Catering (Servicios de comida y bebidas)	Servicios de Cafetería	---

4.1.1.2. EXPERIENCIA ESPECIFICA PARA EMPRESAS QUE NO SON MIPYMES

El **contratista** acreditará la experiencia específica con la información contenida en el Registro Único de **contratista** (R.U.P) de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta la clasificación dispuesta hasta el tercer nivel; durante los dos últimos años en máximo dos contratos suscritos con entidades prestadoras de salud públicas y/o privadas. Por lo que deberá anexar copia de los contratos cuyo objeto se relacione de manera directa o al objeto del presente proceso es decir (servicio integral de aseo, desinfección general y hospitalaria, fumigación, lavado de tanques

CONTINUACIÓN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PN – METUN NÚMERO _____ DE 2025
 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL- POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACÁ Y
 GLOBAL L&L “LIMPIEZA Y LOGISTICA” S.A.S., CUYO OBJETO ES “PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, DESINFECCIÓN
 GENERAL Y HOSPITALARIA, FUMIGACIÓN, LAVADO DE TANQUES Y CAFETERÍA, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD
 POLICIAL COMPLEMENTARIO TUNJA, SEDES ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B - BOYACÁ Y
 LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIOS (Chiquinquirá, Garagoa, Duitama, Soata, Sogamoso, Moniquirá,
 Escuela de Policía Rafael Reyes, Escuela de la provincia de Vélez y Barbosa)”.

y cafetería); junto con su certificación y/o acta de liquidación, en los cuales uno de ellos haya incluido mínimo 20 operarios y una duración no inferior a 12 meses y que su sumatoria sea igual o superior el cien (100%) del valor estimado en el presente proceso expresado en SMMLV; donde se evidencie la totalidad de los siguientes códigos UNSPSC. (Diligenciar el formulario

Experiencia del contratista)

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
76111500	Servicios de limpieza descontaminación y tratamiento de residuos	Servicio de aseo y limpieza	Servicio de limpieza y mantenimiento de edificios generales y de oficinas	--
76101500	Servicio de limpieza, desinfección y tratamiento de residuos	Servicio de descontaminación	Desinfección	--
50201700	Alimentos, bebidas y tabaco	Bebidas	Café y té	---
47131700	Equipos y suministros para limpieza	Suministros de aseo y limpieza	Suministros para aseo	---
72102100	Servicio de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	Servicio de mantenimiento y reparación de construcciones e instalaciones	Control plagas	---
90101700	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	Restaurante y Catering (Servicios de comida y bebidas)	Servicios de Cafetería	---

Para las personas jurídicas, con menos de tres (3) años de constituidas, podrán acreditar su experiencia con base en la de sus socios o accionistas, asociados o constituyentes; siempre y cuando no hayan sido objeto de sanciones e inhabilidades y haya sido sujeto de nulidad absoluta de algún contrato con entidades del estado.

4.1.1.3. EXPERIENCIA ESPECIFICA PARA MIPYMES - CRITERIOS DIFERENCIALES

El contratista acreditará la experiencia específica con la información contenida en el Registro Único de contratista (R.U.P) de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta la clasificación dispuesta hasta el tercer nivel; durante los tres últimos años en máximo tres contratos suscritos con entidades prestadoras de salud públicas y/o privadas. Por lo que deberá anexar copia de los contratos cuyo objeto se relacione de manera directa o al objeto del presente proceso es decir (servicio integral de aseo, desinfección general y hospitalaria, fumigación, lavado de tanques y cafetería); junto con su certificación y/o acta de liquidación, en los cuales uno de ellos haya incluido mínimo 15 operarios y una duración no inferior a 10 meses y que su sumatoria sea igual o superior el cien (100%) del valor estimado en el presente proceso expresado en SMMLV; donde se evidencie la totalidad de los siguientes códigos UNSPSC. (Diligenciar el formulario

Experiencia del contratista)

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
76111500	Servicios de limpieza descontaminación y tratamiento de residuos	Servicio de aseo y limpieza	Servicio de limpieza y mantenimiento de edificios generales y de oficinas	--
76101500	Servicio de limpieza, desinfección y tratamiento de residuos	Servicio de descontaminación	Desinfección	--
50201700	Alimentos, bebidas y tabaco	Bebidas	Café y té	---
47131700	Equipos y suministros para limpieza	Suministros de aseo y limpieza	Suministros para aseo	---
72102100	Servicio de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	Servicio de mantenimiento y reparación de construcciones e instalaciones	Control plagas	---
90101700	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	Restaurante y Catering (Servicios de comida y bebidas)	Servicios de Cafetería	---

Para las personas jurídicas, con menos de tres (3) años de constituidas, podrán acreditar su experiencia con base en la de sus socios o accionistas, asociados o constituyentes; siempre y cuando no hayan sido objeto de sanciones e inhabilidades y haya sido sujeto de nulidad absoluta de algún contrato con entidades del estado.

2

Si durante la ejecución del contrato surgen INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, el contratista (futuro contratista) debe informar de inmediato al supervisor del contrato y a la Dirección del Hospital con el fin de adelantar el trámite correspondiente.

3

El contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato y efectuara el servicio de conformidad con las condiciones técnicas mínimas y garantías requeridas, en el Anexo y Formulario ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, del estudio previo.

CONTINUACIÓN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PN – METUN NÚMERO _____ DE 2025
 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL- POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACÁ Y
 GLOBAL L&L "LIMPIEZA Y LOGÍSTICA" S.A.S., CUYO OBJETO ES "PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, DESINFECCIÓN
 GENERAL Y HOSPITALARIA, FUMIGACIÓN, LAVADO DE TANQUES Y CAFETERÍA, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD
 POLICIAL COMPLEMENTARIO TUNJA, SEDES ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B - BOYACÁ Y
 LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIOS (Chiquinquirá, Garagoa, Duitama, Soata, Sogamoso, Moniquirá,
 Escuela de Policía Rafael Reyes, Escuela de la provincia de Vélez y Barbosa)".

4	El contratista deberá guardar confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer y manipular y responderá patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración a terceros.
5	El contratista deberá cumplir con lo establecido en el artículo 1 de la ley 828 de 2003 en lo referente a la afiliación y aportes al sistema general de seguridad social de los profesionales por él contratados, así mismo debe certificar la afiliación a una ARL.
6	En virtud del presente proceso, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. El contratista deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información para lo cual deberá diligenciar el Formulario CARTA DE COMPROMISO – DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS.
7	El contratista deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD.
8	El contratista deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el FORMULARIO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
9	El contratista deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el FORMULARIO ORIGEN LÍCITO DE LOS RECURSOS
10	El contratista deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el FORMULARIO DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS
11	El contratista deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el FORMULARIO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
12	El contratista deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el FORMULARIO SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS
13	El contratista deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el FORMULARIO PORCENTAJE DE IVA
14	El contratista deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el FORMULARIO EXPERIENCIA DEL CONTRATISTA
15	El contratista deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN
16	El contratista deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
17	El contratista deberá diligenciar y adjuntar con la oferta los formularios relacionados en el presente estudio previo, adjuntando los soportes (técnico, jurídico y económico) necesarios para acreditar el cumplimiento del ofrecimiento realizado.

De conformidad con lo establecido en la Ley 1882 del 15 de enero de 2018, artículo 5º modificatorio del párrafo 1º del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007 *"La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al contratista, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los contratista hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta. Serán rechazadas las ofertas de aquellos contratista que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado. Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los contratista no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso."*

En virtud de lo anterior: - La Entidad en el informe de evaluación indicará los aspectos que no cumplen los requisitos establecidos en el pliego de condiciones y aquellos que no impliquen la asignación de puntaje pueden ser subsanados hasta el término del traslado del informe de evaluación, so pena del rechazo de su ofrecimiento (si no presentan o presentan en forma incompleta, extemporánea o insuficiente lo propio), salvo que trate de "(...) documentos que no son esenciales para la comparación de las mismas y que no tienen el carácter de habilitantes, sino que son requeridos para la celebración del contrato 6.1 Requisitos y documentos subsanables Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente 37 o para su registro presupuestal, tales como la certificación bancaria, el RUT, el RIT, el formato SIIF, entre otros" (Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente del 17 de Julio de 2018). - Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los contratista no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso, ni subsanar los aspectos ponderables (económicos, técnicos, manifestaciones o documentos que otorguen

CONTINUACIÓN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PN – METUN NÚMERO _____ DE 2025
 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL- POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACÁ Y
 GLOBAL L&L "LIMPIEZA Y LOGISTICA" S.A.S., CUYO OBJETO ES "PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, DESINFECCIÓN
 GENERAL Y HOSPITALARIA, FUMIGACIÓN, LAVADO DE TANQUES Y CAFETERÍA, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD
 POLICIAL COMPLEMENTARIO TUNJA, SEDES ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B - BOYACÁ Y
 LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIOS (Chiquinquirá, Garagoa, Duitama, Soata, Sogamoso, Moniquirá,
 Escuela de Policía Rafael Reyes, Escuela de la provincia de Vélez y Barbosa)".

puntuación, ni aquellos documentos o certificados que busquen el reconocimiento de porcentajes establecidos en la Ley 816/2003).

Por lo anterior el contratista podrá subsanar los documentos solicitados en los diferentes ítems del presente anexo, toda vez que no asignan puntaje, pero si están el formulario de condiciones técnicas obligatorias que se califica como cumple o no cumple, siempre y cuando correspondan a la marca ofertada; no se permitirá cambiar de marca toda vez que con ello ese estaría permitiendo una mejora de oferta.

Atentamente,

EL CONTRATISTA;


 DIANA MARCELA MORA SANCHEZ
 C.C. 33.700.786 de Chiquinquirá
 Representante Legal GLOBAL L&L "LIMPIEZA Y LOGISTICA S.A.S
 CIUDAD NOTIFICACIÓN: Tunja
 DIRECCIÓN: Carrera 2 Este No 26 A - 244
 Teléfono. 3226172087
 NIT. 901525055-7

LA POLICÍA NACIONAL


 Coronel JAVIER GUSTAVO LEMUS PINTO
 Comandante Policía Metropolitana de Tunja

Elaboro por: C.P.S.- 4 Cesar Augusto Montenegro Vásquez / Abogado analista Contratos UPRES Tipo B Boyacá
 Revisó: ST. Erika Viviana Roa Rojas / Analista de contratos UPRES Tipo B Boyacá
 Revisó: ST. Juan Esteban Gómez Vallejo / Jefe de Contratos Policía Metropolitana de Tunja
 Revisó: MY. Edder Fernando Chacón González / Jefe Unidad Prestadora de Salud Tipo B Boyacá
 Revisó: MY. Adriana del Pilar Pérez Baracaldo/ Asesora Jurídica Policía Metropolitana de Tunja
 Revisó: TC. Claudia Isabel Santafé Rincón / Jefe Administrativo Policía Metropolitana de Tunja
 Revisó: TC. Carlos Andrés Cárdenas Ayala/ Subcomandante Policía Metropolitana de Tunja

Fecha de Elaboración: 25-11-2025

Ubicación: C:\Users\CESAR.MONTENEGRO\Documents\Abogado 2025\Nuevos Funcionamiento\PN METUN SA MC 007 2025 ASEO Y CAFETERIA

Carrera 11 No. 19 - 85 Tunja
 Teléfono: (608) -7405820 Opción 5
metun_grupo@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PUBLICA

Página 51 de 51